

PADEM 2023

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL



ESCUELA RÍO QUILLÉN



INDICE

Contenido

SALUDO ALCALDE.....	1
P R E S E N T A C I O N.....	3
ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.....	5
ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE GALVARINO.....	6
CARACTERÍSTICAS GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMUNAL.....	7
ANTECEDENTES Y LOCALIZACIÓN DE POBLACIÓN DE LA COMUNA.....	7
INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA:.....	8
1. POBLACIÓN TOTAL.....	8
2. POBLACIÓN COMUNAL POR SEXO.....	8
3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNA POR RANGOS ETARIOS Y SEXO.....	9
CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN DE LA COMUNA.....	10
DIAGNÓSTICO COMUNAL.....	11
MATRÍCULA COMUNAL POR NIVELES Y SECTOR.....	11
ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	12
1. ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES CON MODALIDAD Y NIVELES:.....	12
2. EDUCACIÓN PRE-BÁSICA.....	13
a. Jardines infantiles y Salas Cunas Municipales.....	13
b. COBERTURA DE LAS SALAS CUNAS Y JARDINES VÍA VTF-JUNJI 2022.....	14
c. MATRÍCULA JARDINES INFANTILES VTF.....	15
RESULTADOS HISTÓRICO SISTEMA MEDICION CALIDAD EDUCATIVA (SIMCE).....	16
1. PUNTAJES Y NIVELES DE APRENDIZAJES SEGÚN SIMCE, 2014 A 2018.....	17
a. SIMCE 4º BÁSICO: Lectura.....	17
b. SIMCE 4º BÁSICO: Matemática.....	17
c. SIMCE 6º BÁSICO: Lectura y Matemática.....	18
d. SIMCE 8º BÁSICO: Lectura y Matemática.....	18
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.....	18
1. RESULTADOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 4º BÁSICO.....	19
2. RESULTADOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 8º BÁSICO.....	20
3. PUNTAJE PROMEDIO PRUEBA DE TRANSICIÓN (PDT).....	20
INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA.....	21
1. PROMOCIÓN ESCOLAR (%).....	21
2. REPITENCIA ESCOLAR (%).....	22
3. DESERCIÓN ESCOLAR (%).....	23

ALUMNOS PRIORITARIOS (SEP) DEL MINEDUC. DE LOS COLEGIOS MUNICIPALES.....	24
ALUMNOS PREFERENTE DEL MINEDUC. EN LOS COLEGIOS MUNICIPALES	25
SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO MINEDUC. DE LOS COLEGIOS MUNICIPALES.....	26
SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN DEL MINEDUC. EN LOS COLEGIOS MUNICIPALES	27
SUBVENCIÓN DE DESEMPEÑO DE EXCELENCIA (SNED).....	29
ALUMNOS DE ORIGEN MAPUCHE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	29
ORDENACIÓN DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	31
EVALUACIÓN DOCENTE E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.	34
1. EL PORTAFOLIO Y SUS RESULTADOS:	34
2. TRAMOS Y PROGRESIÓN DOCENTE.....	35
INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL.	36
1. CAPACIDAD E INSTALACIONES.	36
CAPÍTULO II: PLAN ESTRATÉGICO	38
SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA.....	39
HISTORIAL DE MATRÍCULA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:	39
PROYECCIÓN DE MATRÍCULA A 4 AÑOS.	41
PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN EJECUCIÓN AÑO 2022.....	42
1. PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR:	42
2. EDUCACIÓN MEDIA:.....	44
3. LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL.....	45
4. EDUCACIÓN DE ADULTOS	45
5. PROGRAMAS Y CONVENIOS QUE SE DESARROLLAN EN EL LICEO GREGORIO URRUTIA EN EL PRESENTE AÑO SON LOS SIGUIENTES:	46
a. El programa PACE-Universidad Católica.	46
OTROS PROGRAMAS DE APOYO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	46
1. PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO.....	46
2. PROGRAMA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.....	48
3. CONVIVENCIA ESCOLAR.....	49
4. REDES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO, MICROCENTROS	50
5. PROGRAMA Y FORTALECIMIENTO DE LA INFANCIA-APOYO TECNICO PEDAGOGICO.	51
a. Objetivo General.....	51
b. Objetivos Específicos	52
c. Subprogramas en que interviene la Infancia y apoyo UTP	52
6. PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL TALENTO ACADÉMICO (PROENTA)	52
a. Objetivo General.....	52
b. Descripción y Cobertura	52

7.	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.....	53
a.	<i>Lineamientos de la gestión e implementación del proceso FAEP 2022.</i>	53
LAS ÁREAS FINANCIABLES POR EL FAEP SON LAS SIGUIENTES:		54
8.	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.....	55
9.	PROGRAMAS ASISTENCIALES	55
a.	<i>Programa Alimentación Escolar (PAE.)</i>	56
b.	<i>Programa Salud Escolar: (JUNAEB. Años 1992 al 2022)</i>	57
10.	ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR	59
11.	PROGRAMA DE BECAS	60
a.	<i>Beca indígena</i>	60
b.	<i>Programa de Becas 2022 de la Municipalidad de Galvarino</i>	60
c.	<i>Cuadro resumen de Becas que reciben estudiantes de Galvarino 2022</i>	61
d.	<i>Beca Tics “Yo Elijo Mi Pc”</i>	62
12.	TRANSPORTE ESCOLAR.	63
a.	<i>Objetivo General</i>	63
b.	<i>Objetivo Específicos</i>	63
c.	<i>Proyección 2023</i>	67
13.	ANÁLISIS ESTRATÉGICO PADEM.	68
a.	<i>Análisis FODA:</i>	68
b.	<i>Análisis ámbito interno:</i>	69
d.	<i>Análisis ámbito externo:</i>	70
e.	<i>Amenazas del sistema.</i>	71
14.	EVALUACIÓN PLANES DE ACCIÓN PADEM 2022 Y PROYECCIÓN 2023.	71
a.	<i>Evaluación Planes de acción PADEM 2022:</i>	71
15.	PROYECCIÓN 2023	73
	<i>DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL:</i>	73
16.	PROYECCIÓN DE MATRÍCULA:.....	73
17.	BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2022.....	74
18.	BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2022	74
CAPÍTULO III		76
FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2023		76
ORIENTACIONES GENERALES:		77
SUGERENCIAS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE ESTUDIO:		77
VISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA.		78
MISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA.		79
POLÍTICAS EDUCACIONALES COMUNALES.		80
1.	POLÍTICAS GENERALES	80
CAPÍTULO IV		81
OBJETIVOS Y METAS DEL PADEM 2023.		81

LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA.....	82
PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA 2022.....	83
CAPÍTULO V.....	94
PROGRAMAS ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS Y METAS.....	94
PROGRAMAS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS.....	95
PROGRAMA TENTATIVO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.....	95
REDES DE MEJORAMIENTO CONTINUO, MICROCENTROS.....	96
CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA	97
PROGRAMAS DE ASISTENCIALIDAD	98
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL AÑO 2023:.....	99
FOTOGRAFÍAS: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL	101
1. CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA MAÑIUCO.	101
2. REPOSICIÓN ESCUELA LA PIEDRA	101
3. CONSERVACIÓN RECONOCIMIENTO OFICIAL SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ANTULIWEN, LA PIEDRA. 101	
4. CONSERVACIÓN RECONOCIMIENTO OFICIAL SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL AMULEN DE AILLINCO..	102
SITUACIÓN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN: (INFORME SANITARIO).....	103
LICENCIAS MÉDICAS	104
GESTIONES.....	106
CAPÍTULO VI.....	107
RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PADEM 2023.....	107
DOTACIÓN DOCENTE	108
DOTACIÓN DOCENTE PROPUESTA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023.	109
DOCENTES ACOGIDOS AL ARTÍCULO 69 AÑO 2023.....	112
DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL 2023 ADECUACIÓN	113
CONCURSOS DOCENTES DIRECTIVOS	118
DOTACIÓN ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.	120
DOTACIÓN ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN 2022.....	121
DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023.....	121
DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNA Y JARDINES	122
1. DOTACIÓN 2022	122
2. DOTACIÓN 2023	122
CAPÍTULO VI.....	123

PRESUPUESTO 2023.....	123
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023.....	124
1. INGRESOS:	124
INGRESOS AÑO 2 0 2 3.	125
2. EGRESOS AÑO 2 0 2 3.....	125
3. DESAGREGACIÓN DE GASTOS SEP	126
a. GASTOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	126
4. GASTOS SUBVENCIÓN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	127
GASTOS SALAS CUNAS Y JARDINES VTF.....	127
CAPÍTULO VII.....	128
EVALUACIÓN PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2023	128
EVALUACIÓN PLAN ANUAL.....	129
CUENTA PÚBLICA.	130
ANEXOS	131
DOCENTES 2022	132
DOCENTES 2023	133
ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN 2022.....	134
ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN 2023.....	135
PLAN DE GASTOS SEP.....	136
EQUIPO DE ELABORACIÓN PADEM 2023.....	138

SALUDO ALCALDE.

Es una alegría pertenecer a la comuna de Galvarino, para comenzar haciendo un reconocimiento a quienes día a día apoyan el proyecto educativo de nuestra comuna: al honorable Concejo Municipal, docentes, asistentes de la educación, padres, apoderados, estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales de nuestra comuna y por supuesto, nuestros vecinos y vecinas. Este alcalde les entrega un cordial saludo con el cariño de siempre.



Nuestras comunidades educativas han dado un ejemplo a seguir durante la pandemia, extendiéndose la labor escolar de la escuela más allá de sus aulas y ahora que está amainando la tormenta, aplaudo la labor del cuerpo académico de la comuna, los que, estoy seguro, seguirán trabajando por el bienestar y el futuro de los niños, niñas y adolescentes de nuestra hermosa comuna.

El acceso a la educación ha sido el motor de las políticas públicas por muchos años, pero ya podemos empezar a hablar de la calidad de nuestra educación. Destacar la labor de quienes trabajan en ella significa también hacer un reconocimiento por las mejoras que tienen nuestros alumnos y alumnas, proyectando así un mejor futuro para ellos, ellas y para Galvarino.

Este texto que tiene usted en sus manos significa un proyecto con miras al futuro, ya que la dignidad de nuestros estudiantes también se refleja en la calidad de su formación. Entregamos con humildad esta propuesta con la más sincera intención de que nuestros servidores públicos y colaboradores continúen este camino con el empeño y el cariño por la comuna que han demostrado todos estos años, para así cumplir a cabalidad un proyecto educativo que mejore las condiciones de la comuna, para así seguir creciendo.

Nuestro lema es “las niñas, niños y jóvenes primero”, y tengo la convicción de que con el esfuerzo y la sinergia de todos los actores de la comuna este lema se hace y se hará realidad. La educación es una herramienta fundamental para realizar este propósito y para transitar a una mejor calidad de vida y plasmar una real justicia social. Traduciendo esto en otorgar igualdad de oportunidades a través de la equidad y calidad en las experiencias formativas y de aprendizaje de los estudiantes.

Un afectuoso saludo de su amigo y alcalde

MARCO HERNANDEZ ROJAS

ALCALDE GALVARINO

P R E S E N T A C I O N

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2023, elaborado por el Departamento de Educación de Galvarino plantea el desafío para interactuar en un escenario incierto, a partir del contexto, que están viviendo los establecimientos educacionales y la necesidad de reducir las brechas de aprendizajes producto de la pandemia COVID-19 y para ello tenemos como guía la implementación de la Priorización Curricular en forma presencial y remota.

La Priorización curricular se presenta como una herramienta de apoyo que permite enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por covid-19. Implementar la Priorización Curricular requiere que cada establecimiento educacional adquiera un rol protagónico para construir un plan adecuado a su realidad, que atienda la creciente diversidad educativa. En este sentido, es fundamental el rol de los equipos directivos y docentes para liderar el proceso. Será necesario diseñar y ajustar, de acuerdo con las nuevas necesidades, el plan de estudio, metodologías y estrategias y la evaluación.

Este nuevo enfoque educativo es una invitación para que las comunidades educativas se miren de manera integral y sistémica, tomando en cuenta tanto su horizonte formativo y educativo expresado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), como sus situaciones institucionales actuales en términos de las fortalezas y debilidades que percibe de sí mismas.

La propuesta de objetivos estratégicos y metas de trabajo, se diseñaron en concordancia con los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento de los establecimientos educacionales, priorizando y focalizando las acciones de manera articulada con la realidad y contexto de cada uno de ellos, generando así una sinergia que permita avanzar hacia el mejoramiento de los resultados, con una mirada sistemática, sobre la base de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Sistema Educativo Municipal, en el marco del modelo de gestión que considera las dimensiones de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Las autoridades comunales, y la Dirección de Educación Municipal, están fuertemente comprometidos con la calidad de la educación de todos los estudiantes de la comuna y en este contexto el PADEM 2023 responde al diseño de estrategias, que buscan abordar de manera integral, coherente y eficaz todas aquellas tareas que son necesarias

para asegurar el mejoramiento de los procesos de enseñanza – aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

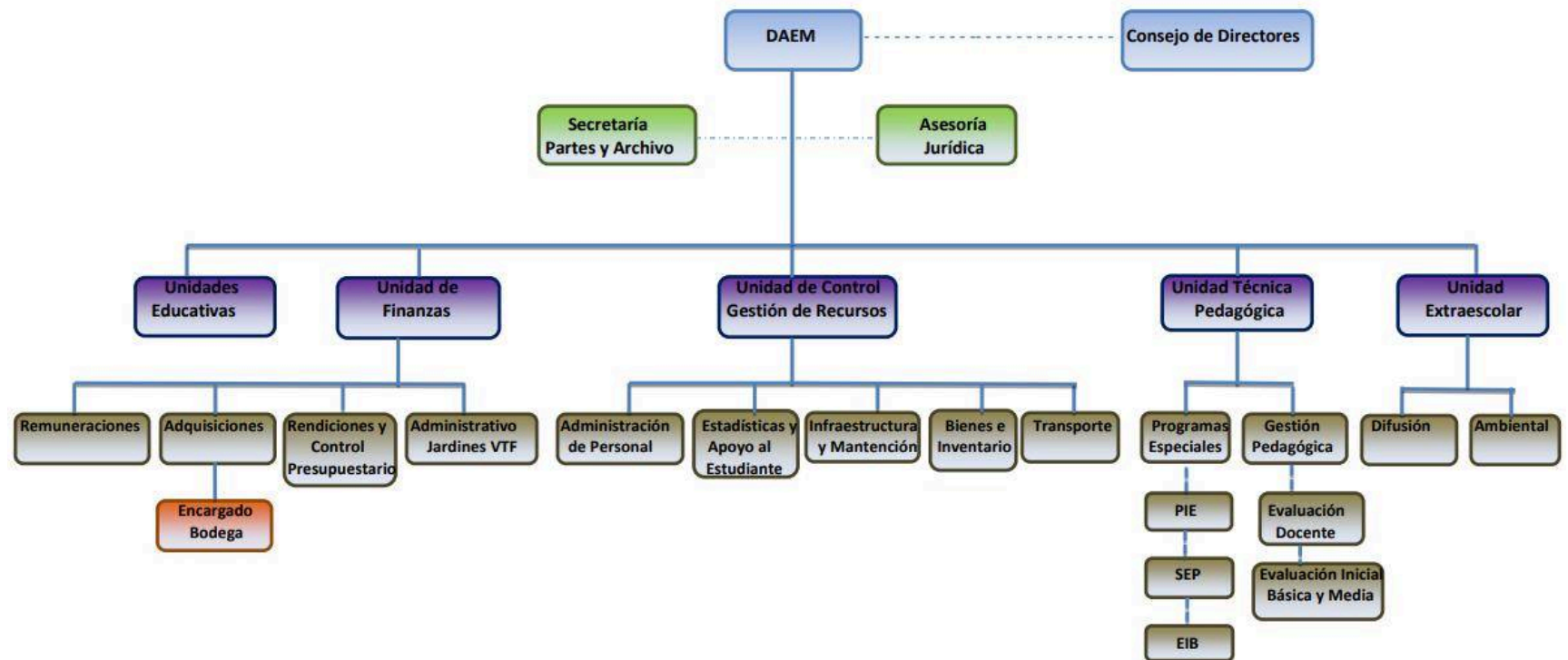
La invitación es a hacerse parte de este instrumento de planificación estratégica, con la certeza de que el trabajo de cada docente, el liderazgo y capacidad de movilización de los equipos de gestión, la colaboración de los asistentes de la educación y el apoyo de las familias, cobran especial importancia en este período muy crítico que está viviendo nuestro país, producto de la pandemia del covid - 19 que ha impactado muy fuerte el desarrollo económico, social y educacional del mundo entero.

Este Plan Anual representa una aproximación en lo referente a proyecciones de Presupuesto, Dotaciones de Docentes y de Asistentes de la Educación, en mérito a la fecha de presentación, en la cual aún no es posible definir matrículas con las cuales culminaremos el año escolar 2022 de manera presencial y con las que iniciaremos el año escolar 2023; por lo tanto, se debe tener presente que se producirán variaciones en este ámbito.

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2023 para su análisis, sugerencias y aprobación conforme a lo consignado en la Ley N° 19410 del Ministerio de Educación.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE GALVARINO

CARACTERÍSTICAS GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMUNAL

La gestión administrativa de la comuna está liderada por su alcalde Sr. Marco Hernández Roja, acompañado por el Concejo Municipal integrado por 06 concejales, conformación que corresponde a las elecciones municipales de 2021. El cual, como un organismo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, es el encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que le señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANTECEDENTES Y LOCALIZACIÓN DE POBLACIÓN DE LA COMUNA

La comuna de Galvarino, en sus inicios "Fuerte Galvarino" fue fundada a orillas del río Quillén un día sábado 22 de abril del año 1882, bajo el contexto de pacificación de la Araucanía, mandado por quien en esos años era intendente de Angol, y general de brigada del ejército de Chile, don Gregorio Urrutia Venegas.

Galvarino se ubica en la provincia de Cautín, el territorio abarca parte de la vertiente oriental de la Cordillera de Nahuelbuta y de la depresión intermedia, y está distante a 56 km al noroeste de la capital regional, Temuco. El cuadrante de coordenadas geográficas aproximadas tiene los siguientes valores: 30° 20' y 30° 37' latitud sur y 73° 01' y 72° 36 longitud oeste. Dicho territorio posee una superficie de 56.820 hectáreas, lo que representa el 1.78% del total regional, compartiendo con Perquenco, Renaico, Ercilla, Purén y Teodoro Schmidt la tipología de comuna pequeña, dentro de la Región. Morfológicamente se inserta en la cuenca fluvial de Chol Chol, este nace en la confluencia de los ríos Lumaco y Quillén al este de la ciudad de Galvarino, al pie de la vertiente oriental de la cordillera de Nahuelbuta y fluye en dirección sur, bordea la comuna de Chol Chol. En dicho lugar predominan los relieves con colinas suaves y llanos ondulados, esto le permite un potencial de uso y manejo del recurso hídrico para fines productivos silvoagropecuaria como son el riego para las cosechas de cereales, hortalizas, frutas, producción de madera e incluso producción vitivinícola, es así como el comercio se expande en sus numerosos rubros, brindando alimentos, telas, maquinarias, artículos de ferretería, entre otros productos.

En materia educacional, a comienzos del siglo XX, específicamente en el año 1903, se instala la primera escuela de Galvarino, al alero de los colonos alemanes y suizos. Ya en el año 1913, comienza a funcionar la primera escuela pública de hombres y al año siguiente

se establece la primera escuela pública de niñas. Cabe señalar que las matrículas aumentaron en los años siguientes a tal punto que los establecimientos no dieron abasto.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA:

El último censo de población y vivienda realizado en el año 2017. Sus resultados indican que la población efectivamente censada llegó a un total de 17.574.003 personas. De ellas, 8.601.989 (48,9%) son hombres y 8.972.014 (51,1%), mujeres, según los datos en censo se pueden evidenciar en la siguiente tabla la población total del país, región y comuna en relación a hombres y mujeres.

1. Población total.

Variable	Hombres	Mujeres	Total
País	8.601.989	8.972.014	17.574.003
Región	465.131	492.093	957.224
Comuna	6.026	5.970	11.996.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Abril, 2017

2. Población comunal por sexo.

CENSO 2017	
Hombres	6.026
Mujeres	5.970
Total	11.996.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Abril, 2017.

3. Distribución de la población de la comuna por rangos etarios y sexo.

Grupos Etarios	Hombre	Mujer	Total
0 - 4 años	365	357	722
5 - 14 años	1.034	882	1.916
15 -19 años	526	532	1.058
20 - 29 años	931	951	1.882
30 - 59 años	2.576	2.578	5.154
60 y màs años	1.417	1.411	2.828
Total población	6.849	6.711	13.560

Fuente:Sistema ADIS.Analista digital de Información Social, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Junio, 2022.

CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN DE LA COMUNA

DIAGNÓSTICO COMUNAL.

La siguiente tabla nos indica que el sector municipal administra 21 establecimientos educacionales y el sector particular 16, lo que da un total de 37 establecimientos educacionales en la Comuna.

Nº	NIVEL EDUCACIONAL/SECTOR	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES						
		MUNICIPAL			PARTICULAR			TOTAL GRAL
		U	R	TOTAL	U	R	TOTAL	
1	EDUCAC. GENERAL BÁSICA	2	17	19	-	15	15	34
2	EDUCACIÓN MEDIA HC	1	-	1	-	-	-	1
3	EDUCACIÓN MEDIA TP	-	-	-	1	-	1	1
4	EDUCACIÓN ESPECIAL	1	-	1	-	-	-	1
TOTALES		4	17	21	1	15	16	37

MATRÍCULA COMUNAL POR NIVELES Y SECTOR

Nº	NIVEL EDUCACIONAL/SECTOR	M A T R I C U L A						
		MUNICIPAL			PARTICULAR			TOTAL GRAL
		U	R	TOTAL	U	R	TOTAL	
1	EDUCACIÓN PARVULARIA	119	108	227	-	-	-	227
2	EDUC.GENERAL BASICA	667	607	1.274	-	-	-	1.274
3	EDUCACIÓN MEDIA HC	362	-	362	-	-	-	362
4	EDUCACIÓN MEDIA TP	82	-	82	203	272	475	557
5	EDUCACIÓN ESPECIAL	8	-	8	-	-	-	8
6	EDUC.BASICA ADULTOS	-	-	-	-	-	-	-
7	EDUC. ADULTOS MEDIA	25	-	25	-	-	-	25
TOTALES		1.263	715	1.978	203	272	475	2.453

La tabla anterior, muestra que a nivel comuna predomina la matrícula de estudiantes en Establecimientos Educacionales municipales: 1.978 alumnos lo que representa un 76%, por sobre la matrícula de sector particular: 475 alumnos(as).

ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

1. ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES CON MODALIDAD Y NIVELES:

N°	ESTABLECIMIENTOS	MODALIDAD ENSEÑANZA	NIVELES DE ENSEÑANZA	MATRICULA
1	LICEO GREG. URRUTIA	Media y Básica	HC.-TP y Adultos	497
2	ESCUELA ESPECIAL	Nivel Laboral 1 y 2	Nivel Básico	8
3	ESCUELA RIO QUILLEM	Básica	De Pre-Kinder a 8° Año Bás.	355
4	ESCUELA GABR. MISTRAL	Básica	De Pre-Kinder a 8° Año Bás.	403
5	ESCUELA TRABUNQUILLEM	Básica	De 1° a 6° Año Básico	4
6	ESCUELA QUETRE	Básica	De 1° a 8° Año Básico	15
7	ESCUELA LA PIEDRA	Básica	De Pre-Kinder a 8° Año Bás.	133
8	ESCUELA CAPRICHIO	Básica	De Pre-Kinder a 8° Año Bás.	114
9	ESCUELA RUC. ALTO	Básica	De 1° a 6° Año Básico	15
10	ESCUELA CHACAICO	Básica	De 1° a 6° Año Básico	8
11	ESCUELA PANGUECO	Básica	De 1° a 8° Año Básico	13
12	ESCUELA MAÑIUCO	Básica	De Pre-Kinder a 8° Año Bás.	66
13	ESCUELA QUINAHUE	Básica	De 1° a 6° Año Básico	7
14	ESCUELA HUAMPOMALLIN	Básica	De 1° a 8° Año Bás.	37
15	ESCUELA AILLINCO	Básica	De Pre-Kinder a 8° Año Bás.	105
16	ESCUELA STA.MARGARITA	Básica	De 1° a 8° Año Básico	39
17	ESCUELA TRIF-TRIFCO	Básica	De 1° a 6° Año Básico	12
18	ESCUELA PELANTARO	Básica	De 1° a 8° Año Bás.	30
19	ESCUELA FORTIN ÑIELOL	Básica	De Pre-Kinder a 8° Año Bás.	75
20	ESCUELA LLUFQUENTUE	Básica	De Pre-Kinder a 8° Año Bás.	31
21	ESCUELA NILPE	Básica	De 1° a 6° Año Básico	11
TOTAL				1.978

2. EDUCACIÓN PRE-BÁSICA.

a. Jardines infantiles y Salas Cunas Municipales

La misión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es otorgar Educación Parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado tendiendo a la universalización, a través del programa Vía Transferencia de Fondos (VTF) la JUNJI supervisa y financia Jardines Infantiles en convenio, administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia.

ESTABLECIMIENTOS	AÑO DE CREACIÓN
Sala Cuna y Jardín Rayito de Sol	2008
Sala Cuna y Jardín Amulen	2010
Sala Cuna y Jardín Antuliwen	2010

b. COBERTURA DE LAS SALAS CUNAS Y JARDINES VÍA VTF-JUNJI 2022.

ESTABLECIMIENTO		ZONA GEOGRÁFICA	MODALIDAD DE TRABAJO	NIVEL DE ENSEÑANZA
1	Sala Cuna y Jardín Rayito de Sol	Urbana Los Laureles #910	Presencial.	Sala Cuna Heterogéneo
				Nivel Medio Heterogéneo
2	Sala Cuna y Jardín Amulen	Rural Sector la Aillinco	Presencial.	Sala Cuna heterogéneo
				Nivel medio Heterogéneo
3	Sala Cuna y jardín Antuliwen	Rural Sector la Piedra	Presencial.	Sala Cuna Heterogéneo Nivel Medio Heterogéneo

c. MATRÍCULA JARDINES INFANTILES VTF

N°	ESTABLECIMIENTOS	NIVELES						TOTAL	
		SALA CUNA		MEDIO		TRANSICIÓN			
		2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
01	Sala cuna y Jardín Rayito de Sol	14	17	26	25	No aplica	No aplica	40	42
02	Sala cuna y Jardín Amulen	7	8	15	18	No aplica	No aplica	22	26
03	Sala cuna y Jardín Antuliwem	7	8	16	20	No aplica	No aplica	23	28
	TOTAL	35	33	57	63	-	-	85	96

La tabla anterior, muestra un aumento considerable de la matrícula en los Jardines VTF: Rayito de sol, Amulen y Antuliven, entre los años 2021 y 2022 en los Niveles: Sala Cuna, Medio y Transición.

RESULTADOS HISTÓRICO SISTEMA MEDICION CALIDAD EDUCATIVA (SIMCE)

SIMCE es una evaluación de aprendizaje que aborda el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente en diferentes asignaturas y áreas de aprendizaje, y que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

El SIMCE además integra los Cuestionarios de Calidad y Contexto, respondidos por estudiantes, docentes, padres y apoderados, que recogen información del entorno escolar y familiar de los estudiantes con el objeto de contextualizar los resultados obtenidos por estos en las diferentes pruebas.

Ambos instrumentos tienen por objetivo recopilar información clave para contribuir a la reflexión y trabajo de cada comunidad educativa sobre los logros alcanzados por sus estudiantes; además de ser parte de un grupo de herramientas que emanan del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, cuyo fin es orientar al sistema escolar hacia su mejora.

Junto a los datos SIMCE, se encuentran también los datos que especifican los estándares de aprendizajes, estos Estándares de Aprendizaje son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, en las evaluaciones SIMCE, determinados niveles de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículo vigente. Buscan responder la pregunta acerca de qué tan adecuados son los aprendizajes de un estudiante, en un curso y asignatura determinados. Los Estándares de Aprendizaje se elaboran basándose en el currículo vigente y se asocian al instrumento mediante el cual es evaluado su cumplimiento, en este caso, las pruebas SIMCE. Los Estándares de Aprendizaje comprenden Niveles de Aprendizaje con sus requisitos mínimos y puntajes de corte. En nuestro sistema educacional, los niveles de los Estándares de Aprendizaje son:

-) Nivel Adecuado: Logra Satisfactoriamente los aprendizajes
-) Nivel Elemental: Está cerca de lograr satisfactoriamente los aprendizajes.
-) Nivel Insuficiente: Necesita Apoyo para lograr Satisfactoriamente los Aprendizajes.

La comuna posee los siguientes resultados históricos y actuales en la evaluación nacional, considerando tanto el puntaje como los ESTÁNDARES de Aprendizaje.

1. PUNTAJES Y NIVELES DE APRENDIZAJES SEGÚN SIMCE, 2014 A 2018

a. SIMCE 4° BÁSICO: Lectura

PUNTAJE SIMCE					
Lectura	2014	2015	2016	2017	2018
	252	256	237	251	244
Estándares de Aprendizaje					
Adecuado	28,7%	26,4%	17,7%	26,9%	35,7%
Elemental	31,5%	36,1%	28,3%	30%	23,8%
Insuficiente	39,9%	37,5%	54%	43,1%	40,5%

b. SIMCE 4° BÁSICO: Matemática

PUNTAJE SIMCE					
	2014	2015	2016	2017	2018
Lectura	227	230	220	233	224
Estándares de Aprendizaje					
Adecuado	9,2%	6,3%	6,2%	10%	16,7%
Elemental	26,1%	31%	19,5%	33,6%	28,6%
Insuficiente	64,8%	62,7%	74,3%	56,3%	54,8%

c. SIMCE 6° BÁSICO: Lectura y Matemática

PUNTAJE SIMCE				
	2014	2015	2016	2018
Lectura	243	229	240	220
Matemática	228	225	226	222

d. SIMCE 8° BÁSICO: Lectura y Matemática

PUNTAJE SIMCE			
	2014	2015	2017
Lectura	235	239	232
Matemática	234	230	233

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos y a nuestro Departamento de Educación Municipal información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la

información integral de los estudiantes. La comuna posee los siguientes resultados históricos y actuales en la evaluación nacional, considerando autoestima académica y motivación escolar, el clima de convivencia escolar, la participación y formación ciudadana, y los hábitos de vida saludable.

1. RESULTADOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 4° BÁSICO.

INDICADORES	PUNTAJE PROMEDIO 2015	PUNTAJE PROMEDIO 2016	PUNTAJE PROMEDIO 2017
Autoestima académica y motivación escolar	72	70	73
Clima de convivencia escolar	72	72	74
Participación y formación ciudadana	75	76	78
Hábito de vida saludable	64	64	70

INDICADORES	NIVEL ALTO	NIVEL MEDIO	NIVEL BAJO
Autoestima académica y motivación escolar	51%	49%	0%
Clima de convivencia escolar	62%	38%	0%
Participación y formación ciudadana	72%	25%	2%
Hábito de vida saludable	51%	48%	1%

2. RESULTADOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 8° BÁSICO.

INDICADORES	PUNTAJE PROMEDIO 2014	PUNTAJE PROMEDIO 2015	PUNTAJE PROMEDIO 2017
Autoestima académica y motivación escolar	76	76	76
Clima de convivencia escolar	78	77	79
Participación y formación ciudadana	80	78	80
Hábito de vida saludable	79	72	76

INDICADORES	NIVEL ALTO	NIVEL MEDIO	NIVEL BAJO
Autoestima académica y motivación escolar	42%	58%	0%
Clima de convivencia escolar	67%	33%	0%
Participación y formación ciudadana	67%	32%	1%
Hábito de vida saludable	35%	61%	4%

A partir de los resultados en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, es preciso señalar que nuestros establecimientos obtienen resultados positivos. Sin embargo, se debe poner en marcha un trabajo planificado con los establecimientos que apunten a fortalecer y mover los Indicadores de Desarrollo Personal y Social a estar más cerca del puntaje máximo 100.

3. PUNTAJE PROMEDIO PRUEBA DE TRANSICIÓN (PDT)

La Prueba de Transición (PDT), que reemplaza a la PSU, se aplicó desde el año 2020 hasta junio del 2022; siendo reemplazada por la Prueba de Acceso a la Educación Superior llamada PAES que se aplicará en noviembre de 2022. Según el DEMRE de la Universidad de Chile, la nueva prueba avanza hacia una reducción de las brechas, concluyendo en 2020 con instrumentos completamente nuevos.

AÑO	PUNTAJE PROMEDIO
2020	424,3
2021	427,9

Es importante hacer presente que la tabla muestra el resultado PDT promedio en Lenguaje y Matemática de los estudiantes del Liceo Gregorio Urrutia, en los años 2020 y 2021.

INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA.

1. PROMOCIÓN ESCOLAR (%)

Nº	Niveles / Años	2019	2020	2021
1	Educación Básica Rural	99	99	99
2	Educación Básica Urbana	99	99	99
3	Educación Media	95	97	97
4	Educación Adultos	100	74	89
	Promedio Comunal	98	92	96

2. REPITENCIA ESCOLAR (%)

Nº	Niveles / Años	2019	2020	2021
1	Educación Básica Rural	1	1	1
2	Educación Básica Urbana	1	1	1
3	Educación Media	5	3	3
4	Educación Adultos	0	26	11
	Promedio Comunal	2	8	4

El cuadro de repitencia escolar nos muestra que ha bajado la repitencia respecto al año escolar anterior 2020.

3. DESERCIÓN ESCOLAR (%)

Nº	Niveles / Años	2019	2020	2021
1	Educación Básica Rural	6	0	3
2	Educación Básica Urbana	5	3	2
3	Educación Media	5	2	3
4	Educación Adultos	39	13	17
	Promedio Comunal	14	5	6

La deserción escolar siempre está presente, lo que podemos apreciar en la tabla precedente 8 puntos menos en el año 2021 respecto al año 2019 . En la educación de adulto los porcentajes son más relevantes.

ALUMNOS PRIORITARIOS (SEP) DEL MINEDUC. DE LOS COLEGIOS MUNICIPALES

Nº ORD.	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	MATRICULA GENERAL ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA ALUMNOS PRIORITARIOS	% Als.Prioritarios
1	LICEO GREGORIO URRUTIA	497	432	87
2	ESCUELA RIO QUILLEM	355	255	72
3	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	403	327	81
4	ESCUELA ESPECIAL	8	-	-
5	ESCUELA TRABUN QUILLEM	4	4	100
6	ESCUELA QUETRE	15	15	100
7	ESCUELA LA PIEDRA	133	131	98
8	ESCUELA EL CAPRICHO	114	104	91
9	ESCUELA RUCATRARO ALTO	15	15	100
10	ESCUELA CHACAICO	8	8	100
11	ESCUELA PANGUECO	13	13	100
12	ESCUELA MAÑIUCO	66	66	100
13	ESCUELA QUINAHUE	7	7	100
14	ESCUELA HUAMPOMALLIN	37	37	100
15	ESCUELA AILLINCO	105	93	89
16	ESCUELA SANTA MARGARITA	39	35	90
17	ESCUELA TRIF-TRIFCO	12	12	100
18	ESCUELA PELANTARO	30	30	100
19	ESCUELA FORTIN ÑIELOL	75	74	99
20	ESCUELA LLUFQUENTUE	31	31	100
21	ESCUELA NILPE	11	11	100
	TOTAL	1.978	1.700	86

El precedente Cuadro Estadístico, nos muestra que el 86% de la matrícula en educación básica, media y adultos son alumnos prioritarios por los cuales se recibe una Subvención Escolar Preferencial Adicional, destinada para mejorar la atención de los estudiantes, ya sea para recursos humano, apoyo pedagógico y materiales.

En la Educación Especial, no le corresponde este beneficio de subvención.

ALUMNOS PREFERENTE DEL MINEDUC. EN LOS COLEGIOS MUNICIPALES

Nº ORD.	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	MATRICULA ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE ALUMNOS PREFERENTE	% Als. Preferente
1	LICEO GREGORIO URRUTIA	497	61	12
2	ESCUELA RIO QUILLEM	355	82	23
3	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	403	80	20
4	ESCUELA LA PIEDRA	133	2	2
5	ESCUELA EL CAPRICHIO	114	5	4
6	ESCUELA HUAMPOMALLIN	37	1	3
7	ESCUELA AILLINCO	105	10	10
8	ESCUELA SANTA MARGARITA	39	5	13
9	ESCUELA FORTIN ÑIELOL	75	1	1
10	ESCUELA NILPE	11	2	18
	TOTAL	1.769	249	14

El precedente cuadro estadístico, nos muestra la cantidad de los alumnos según escuelas por lo que se recibe subvención preferente, esto es adicional a la subvención normal y subvención escolar preferencial, siendo el 14% de la matrícula esto nos permite aportar apoyo psicológico y de asistencia social a los alumnos y sus familias, mejoramiento de la convivencia y gestión del clima escolar, fortalecimiento del vínculo educativo y afectivo de los apoderados con los alumnos y la escuela, apoyo a los aprendizajes de todos los estudiantes.

SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO MINEDUC. DE LOS COLEGIOS MUNICIPALES

Es una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos de educación gratuita, cuyo monto por estudiante está determinado según nivel y modalidad de enseñanza.

Esta subvención tiene por objeto, apoyar el financiamiento de los gastos que irroque el mantenimiento de los Establecimientos Educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor. El Período de pago, se produce sólo en el mes de Enero de cada año y es el 100% del monto.

Nº ORD.	Establecimientos Educacionales	Subvención Recibida Año 2022
1	LICEO GREGORIO URRUTIA	8.787.915
2	ESCUELA RIO QUILLEM	6.611.272
3	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	7.723.548
4	ESCUELA ESPECIAL	263.325
5	ESCUELA TRABUN QUILLEM	38.895
6	ESCUELA QUETRE	303.711
7	ESCUELA LA PIEDRA	2.726.381
8	ESCUELA EL CAPRICHIO	1.742.214
9	ESCUELA RUCATRARO ALTO	317.417
10	ESCUELA CHACAICO	107.058
11	ESCUELA PANGUECO	383.340
12	ESCUELA MAÑIUCO	1.562.972
13	ESCUELA QUINAHUE	80.294

14	ESCUELA HUAMPOMALLIN	880.217
15	ESCUELA AILLINCO	2.538.442
16	ESCUELA SANTA MARGARITA	679.130
17	ESCUELA TRIF-TRIFCO	338.004
18	ESCUELA PELANTARO	660.478
19	ESCUELA FORTIN ÑIELOL	1.802.521
20	ESCUELA LLUFQUENTUE	662.512
21	ESCUELA NILPE	126.016
	TOTAL	38.335.662

SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN DEL MINEDUC. EN LOS COLEGIOS MUNICIPALES

Esta Subvención nace principalmente por la alta tasa de deserción sobre todo de niños que se encuentran en situación vulnerable, ya sea por no vivir con sus padres, tener acceso a drogas y alcohol, bajos niveles de ingresos por per cápita en el hogar, vivir en zonas rurales alejadas del establecimiento, etc.

El objetivo de la subvención Pro-Retención es facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los alumnos (as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados

A continuación se indican los establecimientos educacionales municipales que postularon y recibieron esta Subvención 2022

N° ORD.	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Número de Alumnos participantes
1	LICEO GREGORIO URRUTIA	280
2	ESCUELA RIO QUILLEM	41
3	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	31
4	ESCUELA QUETRE	3
5	ESCUELA LA PIEDRA	23
6	ESCUELA EL CAPRICHIO	6
7	ESCUELA PANGUECO	4
8	ESCUELA MAÑIUCO	11
9	ESCUELA HUAMPOMALLIN	8
10	ESCUELA AILLINCO	27
11	ESCUELA SANTA MARGARITA	8
12	ESCUELA PELANTARO	6
13	ESCUELA FORTIN ÑIELOL	14
14	ESCUELA LLUFQUENTUE	2
15	ESCUELA NILPE	2
TOTAL		466

SUBVENCIÓN DE DESEMPEÑO DE EXCELENCIA (SNED)

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema subvencionado del país, el Ministerio de Educación implementó en 1995 a través de la Ley 19.410, el "Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales Subvencionados", SNED.

El SNED es la sigla del "Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño" para los Docentes y Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales subvencionados. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a incentivos remuneracionales.

A continuación, se presentan los establecimientos educacionales que reciben este beneficio en

Nº	ESTABLECIMIENTOS	RBD.	OBSERVACIÓN
1	LA PIEDRA	6710-5	
2	EL CAPRICHIO	6718-0	
3	HUAMPOMALLIN	6725-3	Este Establecimiento Educacional conserva este beneficio por 18 años consecutivos.
4	AILLINCO	6712-1	

ALUMNOS DE ORIGEN MAPUCHE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Otro análisis para proyectar políticas públicas, se hace referencia a la etnia que está presente en los establecimientos educacionales, por lo que podemos decir respecto a la tabla que se indica a continuación es que a nivel comunal existe un 71% de los alumnos y alumnas que son de origen mapuche, razón por lo cual, desde la Unidad Técnica Pedagógica de este Departamento de Educación se apoyará la revitalización lingüística y cultural a fin de seguir fortaleciendo la identidad y avanzar hacia la interculturalidad acorde al contexto sociocultural en que se desenvuelven nuestros estudiantes.

NºORD.	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	MATRICULA GENERAL ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA ALUMNOS ORIGEN MAPUCHE	% Als. Origen Mapuche
1	LICEO GREGORIO URRUTIA	497	300	60
2	ESCUELA RIO QUILLEM	355	238	67
3	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	403	215	53
4	ESCUELA ESPECIAL	8	5	63
5	ESCUELA TRABUN QUILLEM	4	4	100
6	ESCUELA QUETRE	15	12	80
7	ESCUELA LA PIEDRA	133	122	92
8	ESCUELA EL CAPRICHIO	114	69	61
9	ESCUELA RUCATRARO ALTO	15	15	100
10	ESCUELA CHACAICO	8	7	88
11	ESCUELA PANGUECO	13	12	92
12	ESCUELA MAÑIUCO	66	64	97
13	ESCUELA QUINAHUE	7	7	100
14	ESCUELA HUAMPOMALLIN	37	35	95
15	ESCUELA AILLINCO	105	104	99
16	ESCUELA SANTA MARGARITA	39	37	95
17	ESCUELA TRIF-TRIFCO	12	12	100
18	ESCUELA PELANTARO	30	30	100
19	ESCUELA FORTIN ÑIELOL	75	75	100
20	ESCUELA LLUFQUENTUE	31	29	94
21	ESCUELA NILPE	11	10	91
TOTAL		1.978	1.402	71

ORDENACIÓN DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

Los establecimientos educacionales deben ser clasificados en Categorías de Desempeño, a través de los resultados de Estándares de Aprendizaje e Indicadores de Desarrollo Personal y Social, considerando el contexto social de los estudiantes. Esto permite identificar a aquellos que requieren mayor apoyo y orientación, siendo una de las herramientas del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. La Categoría de Desempeño tiene como propósito entregar a cada establecimiento información amplia sobre los aspectos pedagógicos y de gestión, de modo que se utilice como insumo para el diagnóstico y planificación del Plan Estratégico o Plan de Mejoramiento Educativo (PME), con miras a avanzar en la calidad de los aprendizajes integrales de todos los estudiantes. Por ende, la Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos. Este proceso categoriza el desempeño de los establecimientos en: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente. En este sentido cada categoría representa un estado, siendo su definición la siguiente;

-) **Alto:** Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
-) **Medio:** Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
-) **Medio bajo:** Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
-) **Insuficiente:** Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, la Agencia de Calidad de la Educación ha informado a la Municipalidad de Galvarino y su Departamento de Educación a través, de la Resolución Exenta N°1.653 del Ministerio de Educación asignó las siguientes categorías de desempeños para los establecimientos que imparten la modalidad de enseñanza básica:

Nº Ord.	RBD	ESTABLECIMIENTOS	CATEGORÍA DE DESEMPEÑO
1	5480-1	RUCATRARO ALTO	SIN CATEGORÍA
2	6709-1	RIO QUILLEM	MEDIO
3	6710-5	LA PIEDRA	MEDIO
4	6711-3	MAÑIUCO	INSUFICIENTE
5	6712-1	AILLINCO	ALTO
6	6714-8	LLUFQUENTUE	INSUFICIENTE
7	6715-6	TRABUNQUILLEM	SIN CATEGORÍA
8	6716-4	QUETRE	SIN CATEGORÍA
9	6718-0	EL CAPRICHIO	MEDIO
10	6719-9	CHACAICO	SIN CATEGORÍA
11	6721-0	PANGUECO	SIN CATEGORÍA
12	6722-9	QUINAHUE	SIN CATEGORÍA
13	6725-3 A	HUAMPOMALLIN	SIN CATEGORÍA
14	6726-1	SANTA MARGARITA	SIN CATEGORÍA
15	6728-8	TRIF -TRIFCO	SIN CATEGORÍA
16	6731-8	PELANTARO	SIN CATEGORÍA
17	6732-6	FORTIN ÑIELOL	SIN CATEGORÍA
18	6739-3	NILPE	SIN CATEGORÍA
19	20200-2	GABRIELA MISTRAL	MEDIO BAJO

Si bien, los resultados educativos entregados por la Agencia de Calidad de la Educación en lo que respecta a las categorías de desempeño de nuestros establecimientos educacionales son diversas y adquieren características muy propias al contexto y cultura de cada establecimiento. Es necesario destacar los resultados obtenidos por la escuela San Juan de Aillinco, establecimiento que logra un hito importantísimo para nuestro sistema, convirtiéndose en el primer establecimiento de la comuna en ser categorizado en ALTO. De la misma manera se valora positivamente, la categoría MEDIO, obtenido por la escuela La Piedra. Esto porque, durante el 2019 fue una escuela que contaba con la categoría de INSUFICIENTE.

En lo que respecta a aquellas escuelas que se encuentran en la categoría de desempeño MEDIO BAJO e INSUFICIENTE, se acompaña el proceso técnico pedagógico con una asesoría directa con profesionales del Ministerio de Educación. INSUFICIENTE y como Departamento de Educación nos resta acompañar y generar todo tipo de instancias que nos permita en el corto y mediano plazo revertir esta situación que nos afecta.

En el mismo sentido la Agencia de Calidad, a través, de la Resolución Exenta N°1652, notifica a la Municipalidad de Galvarino y su respectivo Departamento de Educación sobre la ordenación de los establecimientos de educación media, siendo esta la siguiente;

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA DE DESEMPEÑO
1	6708-3	GREGORIO URRUTIA	MEDIO

Es importante señalar que aquellos establecimientos que se encuentran en la categoría de desempeño "MEDIO", son aquellos que logran que sus estudiantes obtengan resultados similares a lo esperado en aspectos académicos como aspectos de desarrollo personal y social, considerando el contexto sociodemográfico en el que se desarrollan.

EVALUACIÓN DOCENTE E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

1. El Portafolio y sus resultados:

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes, educadoras y educadores de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

La Evaluación Docente está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

La evaluación docente, corresponde a un sistema de evaluación, regulado por la ley 19.070, donde los docentes que se desempeñan como docente de aula, cada cuatro años se someten a una serie de procedimientos tendientes a evaluar su desempeño profesional. El resultado de este proceso determinará el nivel de desempeño de los docentes.

Clasificación/Años	Con Ley N° 20.903				
	2018	2019	2020	2021	2022
Inscritos	58	58	105	112	143
Evaluados	48	31	1	15	En proceso
Insatisfactorios	1	0	0	0	En proceso
Básicos	4	3	0	0	En proceso
Competentes	37	27	1	10	En proceso
Destacados	6	1	0	4	En proceso
Suspendidos	10	27	104	97	48
Objetado	0	6	0	1	En proceso
Se niegan a evaluación	0	0	0	0	En proceso

2. Tramos y progresión docente.

A partir de la promulgación de la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se considera para definir el tramo en Carrera Docente el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos. Esta Ley permite reconocer y promover el avance de los profesionales de la educación hasta un nivel esperado de desarrollo profesional, así como también ofrecer una trayectoria profesional atractiva para continuar desempeñándose profesionalmente en el aula.

La Carrera Docente cuenta con cinco tramos en que los profesores pueden progresar demostrando las competencias y conocimientos alcanzados: Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II. Además, existe un tramo provisorio, denominado Acceso al Sistema, para aquellos docentes que tienen más de cuatro años de experiencia, pero que no cuentan con resultados en evaluaciones previas del Ministerio de Educación.

Tramo	Número de docentes			% Docentes		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Acceso al Sistema	14	16	17	7%	7%	7%
Inicial	60	70	83	28%	31%	35%
Temprano	72	71	68	34%	31%	29%
Avanzado	48	50	46	23%	22%	20%
Experto I	18	19	20	8%	8%	9%
Experto II	0	0	0	0%	0%	0%
Total	212	226	234	100%	100%	100%

INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL.

1. Capacidad e Instalaciones.

Nombre Escuela	Aulas	Sala Multiuso	Cocina y Comedor	SSHH	Abaste. agua	CASA PROFESOR		
						Posee	Est.	Hab.
RUCATRARO ALTO	3	1	SI	Si	CAMION ALJIBE POZO	1	M	NO
LICEO GREGORIO URRUTIA	17	7	SI	SI	AGUA POTABLE			NO
ESCUELA RIO QUILLEM	15	7	SI	SI	AGUA POTABLE			NO
ESCUELA LA PIEDRA	9	2	SI	Si	APR	3	B	SI
ESCUELA MAÑIUCO	7	1	SI	SI	CAMION ALJIBE	2	M	SI
ESCUELA AILLINCO	8		SI	SI	APR			NO
ESCUELA LLUFQUENTUE	6	2	SI	SI	POZO	4	M	SI
ESCUELA TRABUNQUILLEM	1	1	SI	SI	POZO	1	M	NO
ESCUELA QUETRE	3	1	SI	SI	POZO	1	B	NO
ESCUELA CAPRICHIO	10	3	SI	SI	APR	2	M	SI
ESCUELA CHACAICO	1	1	SI	SI	CAMION ALJIBE			NO
ESCUELA PANGUECO	2	2	SI	SI	CAMION ALJIBE	2	M	NO

ESCUELA QUINAHUE	2	2	SI	SI	POZO	2	B	SI
ESCUELA HUAMPOMALLIN	3	1	SI	SI	POZO	1	B	SI
ESCUELA SANTA MARGARITA	5	2	SI	SI	APR POZO	1	B	SI
ESCUELA TRIF TRIFCO	2	2	SI	SI	APR POZO	3	R	NO
ESCUELA PELANTARO	7	1	SI	SI	CAMION ALJIBE	2	B	SI
ESCUELA FORTIN ÑIELOL	9	2	SI	SI	CAMION ALJIBE	4	R	SI
ESCUELA NILPE	4	2	SI	SI	CAMION ALJIBE POZO	3	B	NO
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	18	3	SI	SI	AGUA POTABLE	1	M	NO
ESCUELA DAME LA MANO	2	1	SI	SI	AGUA POTABLE			NO

CAPÍTULO II: PLAN ESTRATÉGICO

SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA

La proyección de matrícula estimada para los próximos años en los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna de Galvarino, permite estimar con cierta tranquilidad la continuidad de los servicios y diferentes programas implementados. Lo anterior, producto de la mantención y aumento de matrícula, especialmente en los establecimientos educacionales del área urbana, situación que nos plantea un escenario más auspicioso en el futuro inmediato. Sin embargo, es importante hacer presente que existen Escuelas rurales que no poseen estudiantes en su sector, por tanto su matrícula es muy baja y las posibilidades de mantenerse en el tiempo son muy precarias; lo anterior implica declarar en receso temporal Escuelas multigrado y modificar la estructura de cursos de otras.

HISTORIAL DE MATRÍCULA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

A continuación se presenta cuadro resumen de matrícula según establecimiento educacional y años, lo que nos indica que ésta ha ido en un importante ascenso desde el año 2018 al año 2022.

Nº ORD.	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES/AÑOS	2018	2019	2020	2021	2022
1	LICEO GREGORIO URRUTIA	419	443	473	469	497
2	ESCUELA RIO QUILLEM	351	361	345	360	355
3	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	342	336	370	382	403
4	ESCUELA ESPECIAL	13	13	10	8	8
5	ESCUELA TRABUN QUILLEM	5	6	4	3	4
6	ESCUELA QUETRE	17	18	15	18	15
7	ESCUELA LA PIEDRA	132	128	136	142	133
8	ESCUELA EL CAPRICHIO	110	101	99	109	114

9	ESCUELA RUCATRARO ALTO	15	13	12	17	15
10	ESCUELA CHACAICO	10	8	9	8	8
11	ESCUELA PANGUECO	10	10	13	16	13
12	ESCUELA MAÑIUCO	66	60	62	69	66
13	ESCUELA QUINAHUE	4	5	7	6	7
14	ESCUELA HUAMPOMALLIN	43	41	37	38	37
15	ESCUELA AILLINCO	99	104	114	120	105
16	ESCUELA SANTA MARGARITA	57	62	53	43	39
17	ESCUELA TRIF-TRIFCO	20	20	14	12	12
18	ESCUELA PELANTARO	33	27	27	28	30
19	ESCUELA FORTIN ÑIELOL	76	79	72	80	75
20	ESCUELA LLUFQUENTUE	49	38	29	28	31
21	ESCUELA NILPE	22	24	10	10	11
TOTAL		1.893	1.897	1.911	1.966	1.978

PROYECCIÓN DE MATRÍCULA A 4 AÑOS.

El cuadro siguiente presenta una proyección de matrícula a cuatro años, del 2023 al 2026, planteada por cada establecimiento educacional del sector municipal de la comuna:

PROYECCIÓN					
Nº	ESTABLECIMIENTO	2023	2024	2025	2026
1	RUCATRARO ALTO	14	15	15	15
2	LICEO GREGORIO URRUTIA	560	560	560	560
3	ESCUELA RIO QUILLEM	357	368	363	360
4	ESCUELA LA PIEDRA	131	133	128	127
5	ESCUELA MAÑIUCO	63	60	56	57
6	ESCUELA AILLINCO	109	111	114	119
7	ESCUELA LLUFQUENTUE	32	29	30	28
8	ESCUELA TRABUNQUILLEM	10	9	9	8
9	ESCUELA QUETRE	15	15	15	15
10	ESCUELA CAPRICHIO	119	116	116	116
11	ESCUELA CHACAICO	8	8	8	8
12	ESCUELA PANGUECO	15	17	19	20
13	ESCUELA QUINAHUE	10	8	8	8
14	ESCUELA HUAMPOMALLIN	37	38	38	38
15	ESCUELA SANTA MARGARITA	38	37	36	30
16	ESCUELA TRIF TRIFCO	14	12	12	12
17	ESCUELA PELANTARO	33	32	32	32
18	ESCUELA FORTIN ÑIELOL	74	75	75	75
19	ESCUELA NILPE	12	12	9	9
20	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	432	460	490	520
21	ESCUELA DAME LA MANO	10	10	10	10
TOTALES		2.093	2.125	2.143	2.167

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN EJECUCIÓN AÑO 2022

En los establecimientos educacionales municipales de la comuna se ejecutan los Planes y Programas de Estudios Oficiales determinados por el Ministerio de Educación, insertando aquellos contenidos que complementan el Currículum de cada nivel educacional.

Sin embargo, como respuesta a los problemas emergentes que implica la paralización de clases presenciales por la pandemia del covid-19 que suspendió las clases presenciales, y la consecuente reducción de semanas lectivas, el Ministerio de Educación pone a disposición del Sistema Educacional una priorización de los objetivos de cada una de las asignaturas y sectores de enseñanza del currículum vigente, compartiendo sus principios, estructura y objetivos de aprendizaje. La Priorización Curricular es un marco de actuación pedagógica, que define objetivos de aprendizaje, secuenciados y adecuados a la edad de los estudiantes, procurando que puedan ser cumplidos con el máximo de realización posible en las circunstancias en que se encuentra el país. Considerando el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar se adoptaron criterios flexibles sobre el plan de estudio y evaluación que permitan optimizar los procesos educativos en los planes de estudio de todos los niveles educacionales.

La Priorización Curricular da la flexibilidad para que cada establecimiento, considerando su propia cultura y proyecto educativo, pueda incorporar este currículum de la manera más efectiva posible. Implementar esta Priorización Curricular requiere de una aplicación flexible del Plan de Estudio, para lo cual se entregan estas orientaciones con principios y guías para apoyar a los establecimientos frente a la toma de decisiones.

1. PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR:

Es un programa de tipo transversal y multidisciplinario, encargado de potenciar y asegurar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades a la diversidad de estudiantes en los distintos niveles y modalidades del sistema escolar. Se implementa a partir de un convenio entre el MINEDUC y la Municipalidad.

En la comuna de Galvarino hay 16 establecimientos educacionales que cuenta con programa de integración, abarcando los niveles de prebásica, básica y media. La matrícula postulada en el proceso de ingreso al PIE el año 2022 fue de 584 estudiantes, que corresponden al 30% del total de la población educativa.

Para cumplir con estos propósitos tenemos un equipo multidisciplinario que promueve el desarrollo articulado y monitorea permanentemente que se implementen prácticas pedagógicas diversificadas y pertinentes. La comuna cuenta con los siguientes profesionales de educación especial: educadores diferenciales, psicopedagogas, psicólogos, fonoaudiólogos y 1 terapeuta ocupacional, estos profesionales en conjunto con los docentes de aula realizan el trabajo colaborativo según lo indica la normativa y además trabajan de manera interdisciplinaria para realizar un Plan de Apoyo Individual o un Plan de Adecuación Curricular Individual, según la necesidad educativa de cada estudiante.

El siguiente cuadro resume la matrícula postulada del Programa de Integración Escolar en el proceso del año 2022:

N° ord.	Establecimientos	Matrícula General 2022	Clasificación Alumnos PIE			
			Alumnos Transitorios	Alumnos Permanentes	Total	% PIE
1	Liceo Gregorio Urrutia	472	43	17	60	13
2	Escuela Gabriela Mistral	403	75	25	100	25
3	Escuela Río Quillem	355	70	21	91	26
4	Escuela El Capricho	114	25	28	53	46
5	Escuela La Piedra	133	39	17	56	42
6	Escuela Santa Margarita	39	17	5	22	56
7	Escuela Fortín Ñielol	75	22	10	32	43
8	Escuela Llufquentue	31	18	4	22	71
9	Escuela Mañiuco	66	13	19	32	48
10	Escuela Huampomallin	37	11	11	22	59

11	Escuela Pelantaro	30	17	3	20	67
12	Escuela San Juan de Aillinco	105	28	16	44	42
13	Escuela Trif-Trifco	12	1	7	8	67
14	Escuela Rucatraro Alto	15	4	3	7	47
15	Escuela Quetre	15	4	3	7	47
16	Escuela Pangueco	13	7	1	8	62
TOTAL: ESTABLECIMIENTOS CON PIE.		1.915	394	190	584	30

2. EDUCACIÓN MEDIA:

La política educacional de enseñanza media, está orientada a mejorar la calidad de la educación para todas y todos los jóvenes estudiantes, tendiente a alcanzar mejores aprendizajes, expresados en trayectorias educativas que permitan su progreso para la continuidad de estudios y la adecuada inserción social, ciudadana y laboral.

3. LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL

La Educación Media Técnico Profesional, se suma a la oferta educativa del Liceo Municipal Gregorio Urrutia en el año 2005 . Surge como respuesta a un sentido anhelo de la comunidad que requería en su lugar de residencia contar con esta modalidad de enseñanza que combina el aprendizaje teórico y práctico ,generando oportunidades a un amplio grupo de jóvenes galvarinenses que ven en esta alternativa la posibilidad de alcanzar su desarrollo personal.

La Enseñanza media técnico profesional destaca por su dinamismo, es así como en estos 17 años de desarrollo hemos ido evolucionando a diversas especialidades, considerando las expectativas e intereses de los estudiantes y tratando de satisfacer las necesidades educativas que la comuna requiere. En la actualidad se imparten las especialidades Técnico de nivel medio en Atención de Enfermería y Técnico de nivel medio en Muebles y terminaciones en madera, especialidades que se enfocan hacia el área de servicios y madereros .

La Educación técnico profesional del Liceo Gregorio Urrutia contempla un doble objetivo, por un lado dotar a las personas de competencias relevantes para su desempeño laboral y, a la vez, estimular y apoyar trayectorias educativas que los lleven a culminar exitosamente la educación superior.

4. EDUCACIÓN DE ADULTOS

Es una Modalidad de estudios especialmente dirigida a personas jóvenes y adultos que, por distintas razones, no iniciaron o no completaron su proceso escolar. El Liceo Municipal Gregorio Urrutia de Galvarino es el único colegio que responde a las necesidades de formación de adultos en la comuna (Urbano)

5. PROGRAMAS Y CONVENIOS QUE SE DESARROLLAN EN EL LICEO GREGORIO URRUTIA EN EL PRESENTE AÑO SON LOS SIGUIENTES:

a. El programa PACE-Universidad Católica.

Es el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior en la Universidad Católica. Éste busca ampliar oportunidades de aprendizaje, acceso, permanencia y graduación en la educación superior. Está dirigido a estudiantes que provienen de contextos que presentan barreras para su desarrollo académico.

El trabajo que realiza PACE UC en Enseñanza Media está centrado en el desarrollo de habilidades en estudiantes de III° y IV° medio, mediante trabajo en los liceos asociados al programa, y en campus de la UC. También se trabaja con profesores jefes, profesores de las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas, orientadores y directivos de los establecimientos.

En el establecimiento, actualmente contamos con 45 estudiantes inscritos y que participan activamente en los talleres, actividades puertas abiertas, consejerías y programa de acceso temprano (PAT), el cual se realiza los días sábados en la UCT en modalidad presencial.

OTROS PROGRAMAS DE APOYO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

1. PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO.

Desde su promulgación en el año 2008, la Subvención Escolar Preferencial nos ha ayudado a mejorar la calidad y equidad del servicio educativo municipal, a partir del establecimiento de condiciones básicas y metas de aprendizaje. Nuestros Establecimientos destinan los recursos percibidos para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de orientación estratégica en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, en atención al área de resultados.

Para el presente año, los establecimientos educacionales de la comuna, están desarrollando la fase de implementación de las acciones planificadas y presentan el siguiente cuadro de acciones por áreas en sus Planes de Mejoramiento Educativo

N°	ESCUELAS	ÁREAS				
		GESTIÓN PEDAGÓGICA	LIDERAZGO	CONVIVENCIA	RECURSOS	TOTAL ACCIONES
01	RUCATRARO ALTO	4	2	3	2	11
02	LICEO GREGORIO URRUTIA	4	2	4	4	12
03	ESCUELA RIO QUILLEM	2	2	2	2	8
04	ESCUELA LA PIEDRA	4	4	2	3	13
05	ESCUELA MAÑIUCO	5	3	2	8	18
06	ESCUELA AILLINCO	4	3	4	4	15
07	ESCUELA LLUFQUENTUE	6	4	4	6	20
08	ESCUELA TRABUNQUILLEM	2	2	2	2	8
09	ESCUELA QUETRE	4	2	2	2	10
10	ESCUELA CAPRICHIO	4	4	4	3	15
11	ESCUELA CHACAICO	2	2	2	2	8
12	ESCUELA PANGUECO	3	3	3	3	12
13	ESCUELA QUINAHUE	3	2	2	2	9
14	ESCUELA HUAMPOMALLIN	2	3	3	3	11
15	ESCUELA SANTA MARGARITA	6	4	6	4	20
16	ESCUELA TRIF TRIFCO	2	2	2	2	8
17	ESCUELA PELANTARO	4	2	2	2	10
18	ESCUELA FORTIN ÑIELOL	3	2	4	4	13
19	ESCUELA NILPE	3	2	2	3	10
20	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	2	2	2	3	9
21	ESCUELA DAME LA MANO	2	2	2	2	8
TOTALES		71	54	59	66	248

2. PROGRAMA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.

Los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a pueblos indígenas tienen derecho a aprender en contextos de mayor igualdad, en condiciones que se ajusten a sus particularidades culturales, a su idioma, y a su forma de ver el mundo.

Quienes implementan la Asignatura de Lengua y Cultura Indígena son apoyados por Educadores Tradicionales, personas que desde 2018 pasan a registrarse por el Decreto Supremo N°301/2018 que habilita y reglamenta su función docente. Este instrumento establece que las y los Educadores Tradicionales son los miembros de las comunidades indígenas, elegidos y validados por las mismas, siendo el criterio de selección es el conocimiento de una lengua indígena (en caso de vitalidad lingüística), y las culturas de los pueblos originarios de los cuales son parte.

El decreto 301 reglamenta la calidad de Educador Tradicional como la persona idónea para impartir la asignatura y/o sector de Lengua Indígena; enseñanza de las lenguas y los contenidos culturales de los pueblos indígenas.

Nº	ESCUELAS	EDUCADOR (a) TRADICIONAL	
		NOMBRE	Total hrs. semanal de trabajo ET.
01	LA PIEDRA	María Cristina Nain Neye	32 Hrs.
02	SAN JUAN AILLINCO	Zunilda Choriman Huenchual	28 Hrs
03	LLUFQUENTUE	Sergio A. Colihuinca Levio	20 Hrs.
04	HUAMPOMALLIN	Laura Cecilia Lepin Lepin	12 Hrs.
05	FORTIN ÑIELOL	Maria Virginia Calvillan Lizama	38 Hrs
06	NILPE	Irenia J. Llanquinao Melinao	8 Hrs.
07	RIO QUILLEM	María T. Levin Quintriqueo	32 Hrs.
08	GABRIELA MISTRAL	Patricia A. Caniupil Huaiquiñir	32 Hrs.

09	EL CAPRICH0	Rosa D.C. Huenteo Calbucoy	32 Hrs.
10	SANTA MARGARITA	José Reinaldo Penchulef Huaiquilao	20 Hrs.
11	PANGUECO	Ana D.C. Santander Nahuelpe	8 Hrs.
12	TRIF TRIFCO	Enrique Huenul Santander	4 Hrs.
13	PELANTARO	Ester Aleñir Levin	12 Hrs.
14	RUCATRARO ALTO	Maria A. Huaiquiñir Mariman	4 Hrs.
15	QUINAHUE	Pedro Enrique Tralma Antinao	4 Hrs.
16	CHACAICO	Rosa Sandra Collio Catrileo	4 Hrs.
17	TRABUNQUILLEM	Inocencio Santander Huenul	4 Hrs.
18	QUETRE	Lenda M. Nahuelcura Collonao	8 Hrs.
19	LICEO GREGORIO URRUTIA (7°-8° y T.I.)	Manuela I. Caniupil Huaiquiñir	8 Hrs.
20	MAÑIUCO	Carla Miranda Ibarra	30 Hrs.
		TOTALES	340 Hrs.

3. CONVIVENCIA ESCOLAR

El objetivo de la política nacional de convivencia escolar es orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

Los equipos de gestión junto a los encargados de convivencia escolar deberán revisar y actualizar el Plan de gestión de la convivencia escolar, adecuándose a las condiciones de seguridad sanitarias y contexto territorial.

Acciones a implementar por encargados de convivencia escolar y profesionales del ámbito psicosocial de los establecimientos educacionales para actualizar el plan de gestión de convivencia escolar, ajustado a contexto:

- Diseñar un sistema de levantamiento y registro de información acerca de la situación socio familiar de los estudiantes, con mecanismos de actualización permanente.
- Elaboración de material educativo para la comunidad escolar en relación al contexto nacional, el autocuidado y la protección de la infancia y adolescencia.
- Diseño e implementación de estrategias de contención socioemocional, con énfasis en enfoque comunitario y preventivo.
- Actualizar catastro de redes de derivación y articulación a nivel comunal y regional.
- Horarios definidos para la atención de estudiantes y familias.
- Planificación de jornadas de trabajo técnico con docentes, para integrar acciones de contención y educación socioemocional en el desempeño docente. Sistema o protocolo de articulación con docentes y asistentes de la educación para derivación interna de situaciones complejas.
- Generar acciones de jornadas para la comunidad educativa, especialmente a los asistentes de la educación, donde se realicen talleres orientados al buen trato, la resolución pacífica de conflictos, autocuidado y salud mental.

4. REDES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO, MICROCENTROS

A partir de los propósitos de la Ley General de Educación, las aulas multigrado tienen el desafío de asegurar aprendizajes integrales para las niñas y los niños desde el contexto rural en que se insertan. Tenemos la responsabilidad de que las oportunidades, el despliegue de los talentos y las habilidades requeridas para progresar en la trayectoria educativa sean las mismas que en los establecimientos completos.

Los microcentros son núcleos de aprendizaje profesional continuo, de desarrollo de las energías creativas, de apropiación curricular e innovación de la enseñanza. Están en la base de la planificación conjunta, la determinación de metas y estrategias contextualizadas, los indicadores de avances y mecanismos de evaluación.

Todo docente de las escuelas rurales multigrado constituidas en microcentros asiste a una reunión mensual, correspondiente a una jornada diaria completa, de 8 horas, para

la realización de actividades de trabajo técnico pedagógico en equipo, tales como perfeccionamiento, talleres, generación y evaluación de proyectos curriculares y mejoramiento educativo. Este tiempo corresponde a la suma de las horas dispuestas en el Decreto Supremo N°968/2012.

Los microcentros, en consecuencia, son instancias de colaboración pedagógica, generación de consenso, desarrollo profesional docente y creación de iniciativas pedagógicas.

Durante el año 2022, las principales acciones emprendidas en el Microcentro "FUTA WENY" al que pertenecen los Establecimientos de la comuna y que cuenta con la participación de profesionales de 5 Escuelas Rurales (Escuela Chacaico, Escuela Rucatraro Alto, Escuela Trabunquille, Escuela Quinahue y Escuela de Trif-Trifco), ATP del Departamento Provincial de Educación, el DAEM y Coordinador (a) del Microcentro.

Las Temáticas abordadas en estas reuniones mensuales en el presente año son:

- Revisión del plan anual de trabajo
- Apoyo técnico DAEM- DEPROV
- Seguimiento y Monitoreo del Plan de mejoramiento de las escuelas del Microcentro.
- Marco para la Buena Enseñanza y Evaluación docente
- Toma del Diagnóstico integral de los aprendizajes y análisis de los resultados obtenidos por escuela
- Estrategias para mejorar resultados deficitarios en las diferentes asignaturas
- Presentación estrategias en lectoescritura (Juego verbales) y creación de material concreto en matemáticas.
- Talleres y/o capacitación solicitadas, ámbitos (Convivencia escolar, protocolos, etc.)
- Análisis de Instrumentos de gestión
- Elaboración de proyectos y modelos de planificación

5. PROGRAMA Y FORTALECIMIENTO DE LA INFANCIA-APOYO TECNICO PEDAGOGICO

a. Objetivo General

Fortalecer la red de infancia comunal que tiene la finalidad de potenciar el aprendizaje de los estudiantes y la gestión institucional

b. Objetivos Específicos

Coordinar un trabajo colaborativo con redes de apoyo que ayuden en la gestión curricular procurando un apoyo continuo y sistemático a los establecimientos.

Acompañamiento técnico-pedagógico de los establecimientos educacionales

c. Subprogramas en que interviene la Infancia y apoyo UTP

- Coordinación y red de Chile Crece contigo
- Acompañamiento Educación de párvulos
- Red Mediana de escuelas rurales
- Programa educativo no convencionales CECI-JUNJI
- Programa de Superación Profesional Docente
- Red de Infancia (OPD, Hospital de Galvarino, Deptos Municipales,etc)

6. PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL TALENTO ACADÉMICO (PROENTA)

a. Objetivo General

Incentivar y crear ambientes propicios de aprendizaje estimulantes, desafiantes, innovadores y significativos que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes en un ambiente de respeto, cordialidad, responsabilidad atendiendo a la diversidad social, cultural y étnica

b. Descripción y Cobertura

Convenio entre la Municipalidad de Galvarino (DAEM) con la Universidad de la Frontera (UFRO) que permite que niños de nuestros establecimientos municipales (Escuela Río Quillem y Escuela Gabriela Mistral, Escuela Aillinco y Liceo Gregorio Urrutia) por su talento académico desarrollen y potencien sus habilidades y competencias mejorando considerablemente el proceso enseñanza-aprendizaje.

Año	Cantidad de alumnos	Montos
2019	23	\$ 2.530.000
2020	16 Modalidad on line todo el año 10 Modalidad on line parte del segundo semestre	\$ 1.136.000 (Valor referente solo a los 16 alumnos que participaron todo el año)
2021	21	\$ 3.612.000
2022	15	\$ 2.100.000

7. FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar.

Los planes de acción deben estar enmarcados en las áreas de mejora financiadas por este fondo entre los que está el mejoramiento de infraestructura, equipamiento educativo, transporte escolar, normalización de establecimientos, fortalecimiento de la cultura, el deporte, etc.

a. Lineamientos de la gestión e implementación del proceso FAEP 2022.

LAS ÁREAS FINANCIABLES POR EL FAEP SON LAS SIGUIENTES:

N°	Componente
1	Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública
2	Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes
3	Administración y normalización de los establecimientos
4	Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura
5	Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario
6	Transporte escolar y servicios de apoyo
7	Participación de la comunidad educativa
8	Saneamiento Financiero

MONTO TOTAL DE LA ASIGNACIÓN CON CARGO AL FAEP.

La Dirección de Educación Pública transferirá al sostenedor la cantidad de \$ **201.927.000.-** (doscientos un millones novecientos veintisiete mil pesos).

La Municipalidad de Galvarino, a través del Departamento de Educación, ejecutará el siguiente plan de fortalecimiento que corresponde a las actividades comprometidas con los recursos establecidos en el respectivo convenio.

N°	COMPONENTE	ACTIVIDAD	RECURSOS
1	Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de materiales de enseñanza y materiales tecnológicos para a lo menos 1 EE de la comuna.	2.000.000
2	Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación, de a lo menos un mes en el año, para a lo menos 5 EE de la comuna	80.770.800
3	Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de servicio externo de Transporte escolar para alumnos/as de a lo menos 4 EE de la comuna, por a lo menos 2 meses	119.156.200
TOTALES			201.927.000

8. PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

Se van a ejecutar en el presente año los siguientes cursos de perfeccionamiento y/o capacitación, para docentes de los establecimientos educacionales municipales y para los Asistentes de la Educación.

NOMBRE DEL CURSO O PROGRAMA	ORGANISMO RESPONSABLE	MODALIDAD	PERIODO DE LA JORNADA
-Capacitación disciplinar en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia en el 1° y 2° ciclo de los EE de la comuna.	Por definir	Presencial	<u>Mañana:</u> -8:30 hrs. a 13:30 hrs <u>Tarde</u> 14:30 hrs. a 15:30 hrs.
-Capacitación para todos los profesores de la comuna en liderazgo pedagógico y evaluación educacional.	Por definir	Presencial	<u>Mañana:</u> -8:30 hrs. a 13:30 hrs <u>Tarde</u> 14:30 hrs. a 15:30 hrs.
-Capacitación para directivos y docentes relacionada con procesos pedagógicos para generar aprendizajes significativos y profundos.	Por definir	Presencial	<u>Mañana:</u> -8:30 hrs. a 13:30 hrs <u>Tarde</u> 14:30 hrs. a 15:30 hrs.
-Capacitación en competencias sociales y psicológicas para los paradocentes y asistentes de servicios menores.	Por definir	Presencial	<u>Mañana:</u> -8:30 hrs. a 13:30 hrs <u>Tarde</u> 14:30 hrs. a 15:30 hrs.

9. PROGRAMAS ASISTENCIALES

Los Programas Asistenciales, tienen por objetivo principal contribuir a mejorar la calidad de la educación, a través del desarrollo y desempeño integral de estudiantes y docentes de los establecimientos educacionales, velando por la protección y promoción de derechos y deberes infanto-juveniles, y facilitando el acceso a planes y programas ejecutados por las distintas redes sociales. Los programas asistenciales que benefician a

nuestros estudiantes, son otorgados a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas preferentemente.

a. Programa Alimentación Escolar (PAE.)

N° Ord.	Establecimientos Educacionales	N° de Raciones Alimenticias Diarias (Desayuno, almuerzo, Once)
1	LICEO GREG. URRUTIA	305
2	ESCUELA RIO QUILLEM	390
3	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	253
4	ESCUELA ESPECIAL	8
5	ESCUELA TRABUN QUILLEM	5
6	ESCUELA QUETRE	16
7	ESCUELA LA PIEDRA	133
8	ESCUELA CAPRICHIO	115
9	ESCUELA RUC. ALTO	16
10	ESCUELA CHACAICO	9
11	ESCUELA PANGUECO	12
12	ESCUELA MAÑIUCO	68
13	ESCUELA QUINAHUE	8
14	ESCUELA HUAMPOMALLIN	38
15	ESCUELA AILLINCO	109
16	ESCUELA STA.MARGARITA	40
17	ESCUELA TRIF-TRIFCO	13
18	ESCUELA PELANTARO	31
19	ESCUELA FORTIN ÑIELOL	76
20	ESCUELA LLUFQUENTUE	32
21	ESCUELA NILPE	12
	TOTAL	1.689

b. Programa Salud Escolar: (JUNAEB. Años 1992 al 2022)

Servicios Médicos: El Programa de Servicios Médicos de la Junta de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb.) tiene como finalidad de Pesquisar problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorgar atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de tamizajes, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica, con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a la mantención en el sistema escolar.

Como definición específica en cada patología que atiende este Programa de Salud, podemos decir que consiste en lo siguiente:

Ofthalmología:

Atención de Médico Oftalmólogo a escolares que presentan problemas visuales. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando Lentes Ópticos, Lentes de Contacto y ejercicios Ortópticos. Se postula directamente con el Encargado de salud del colegio o Coordinador Comunal del Departamento de Educación Municipal.

Es preciso señalar que, en el presente año tanto las prestaciones de tamizaje como atenciones médicas están retrasadas ya que aún la JUNAEB. no cuenta con los prestadores médicos correspondientes, están trabajando en ello para iniciar a la brevedad las atenciones.

Traumatología:

Atención médica por traumatólogo a escolares que presentan problemas de Columna, Escoliosis o Dorso Curvo. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando plantillas de realce, corsé y sesiones de Kinesiterapia. Se postula directamente con el encargado de salud del colegio o Coordinador Comunal del Departamento de Educación Municipal.

Otorrino:

Atención de Médico Otorrino a escolares que presentan problemas auditivos. Incluye atención médica, exámenes, entrega de audífonos y sus Planes de Rehabilitación, entre otras atenciones específicas. Se postula directamente con el Encargado de salud del colegio o Coordinador Comunal del Departamento de Educación Municipal.

Es importante hacer presente que esta Red de Atención, parte desde el Ministerio de Educación a través de la Junta de Auxilio Escolar y Becas, red local - Coordinador Comunal Programa Salud Escolar, Escuelas de la Comuna a través de sus Directores y Coordinadores, Hospital de Galvarino, Departamento de Salud Municipal y Prestadores Contratados por la Junaeb.

A continuación, se presenta cuadro resumen de atención:

Número de Establecimientos Educativos participantes en el Programa Año 2022	Municipales	Particulares
	21	3

VARIABLE	Oftalmología	Otorrino	Traumatología
Nº de alumnos derivados por las Escuelas año 2022 según Patologías	177	40	26
Nº de alumnos atendidos por Tamizaje con prestadores JUNAEB.	Sin fecha	Sin fecha	Fecha 11 de Octubre 2022
Nº de alumnos que le corresponde Control con Especialistas	81	8	19
Total de alumnos atendidos por Especialista al mes de Septiembre 2022	-	8	15
) Beneficios Recibidos :) Lentes ópticos) Radiografías) Audiometrías) Impedanciometría	86	4 4	4

10. ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR

La tabla que se presenta a continuación, nos muestra el índice de vulnerabilidad que JUNAEB. asignado a cada establecimiento educacional según años, de acuerdo con los antecedentes socio-económicos de los estudiantes.

RBD	ESTABLECIMIENTO	IVE 2021	IVE 2022
1	LICEO GREG. URRUTIA	99	96
2	ESCUELA ESPECIAL	0	0
3	ESCUELA RIO QUILLEM	93	91
4	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	93	94
5	ESCUELA TRABUNQUILLEM	75	67
6	ESCUELA QUETRE	100	100
7	ESCUELA LA PIEDRA	100	97
8	ESCUELA CAPRICHIO	96	95
9	ESCUELA RUC. ALTO	92	100
10	ESCUELA CHACAICO	100	100
11	ESCUELA PANGUECO	100	100
12	ESCUELA MAÑIUCO	98	98
13	ESCUELA QUINAHUE	100	100
14	ESCUELA HUAMPOMALLIN	100	100
15	ESCUELA AILLINCO	100	95
16	ESCUELA STA.MARGARITA	100	100
17	ESCUELA TRIF-TRIFCO	100	100
18	ESCUELA PELANTARO	96	96
19	ESCUELA FORTIN ÑIELOL	100	100
20	ESCUELA LLUFQUENTUE	100	100
21	ESCUELA NILPE	100	100
IVE COMUNAL		97	96

11. PROGRAMA DE BECAS

Los programas de becas tienen como finalidad contribuir a mantener en el sistema educacional en igualdad de oportunidades a estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de subsidios económicos que permita a estos cumplir con los doce años de escolaridad y proyectarlos a la educación superior.

a. Beca indígena

En esta modalidad en el presente año fueron beneficiados 354 alumnos, entre postulantes y renovantes de los niveles de Educación Básica, Educación Media y Educación Superior de la comuna, alumnos que realizaron su trámite en el departamento de educación municipal de galvarino, quienes reciben el beneficio por un periodo de nueve meses. El sistema de acceso a este beneficio es a través de una postulación en las respectivas municipalidades.

b. Programa de Becas 2022 de la Municipalidad de Galvarino

Los programas de becas tienen como finalidad contribuir a mantener en el sistema educacional en igualdad de oportunidades a estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de subsidios económicos que permita a estos cumplir con los doce años de escolaridad y proyectarlos a la educación superior. A continuación. Se presenta un cuadro con la información correspondiente a los años 2021 y 2022:

c. Cuadro resumen de Becas que reciben estudiantes de Galvarino 2022

NIVEL	BECA INDIGENA				TOTAL	
	Postulantes Becados		Renovantes Becados			
Años	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Básica	24	44	45	91	69	135
Media	14	31	35	50	49	81
Superior	0	4	0	3	0	7
TOTAL	34	79	80	144	118	223

NIVEL	PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL (PRFE)				TOTAL	
	Postulantes		Renovantes			
	Becados		Becados			
Años	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Superior	-	-	-	-	-	-
E. Media	1	2	5	4	6	6
E. Básica	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	2	5	4	6	6

NIVEL	BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA				TOTAL	
	Postulantes Becados		Renovantes Becados			
Años	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Básica	0	0	-	-	0	0
Media	4	5	6	3	10	8
Superior	-		-	1	0	1
TOTAL	4	5	6	4	10	9

NIVEL	BECA MUNICIPALIDAD DE GALVARINO				TOTAL	
	Postulantes Becados		Renovantes Becados			
Años	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Superior	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0

OBSERVACIÓN: Producto de la pandemia es que se suspende la postulación y entrega de éste beneficio.

d. Beca Tics “Yo Elijo Mi Pc”

Entrega de computadores 2022

Nº	ESCUELA	Año 2022
1	Liceo Gregorio Urrutia	11
2	Rio Quillem	37
3	La Piedra	8
4	Mañiuco	10
5	San Juan Aillinco	10
6	Llufquentue	4
7	Quetre	4
8	El Capricho	13
9	Pangueco	2
10	Huampomallin	5
11	Santa Margarita	9
12	Pelantaro	5
13	Fortin Ñielol	8
14	Gabriela Mistral	43
TOTALES		169

12. TRANSPORTE ESCOLAR.

El Transporte Escolar del Departamento de Educación Municipal brinda el servicio de acercamiento, traslado de alumnos/as desde los sectores rurales hasta sus respectivos establecimientos educacionales y viceversa, cuya finalidad principal es mantener la matrícula en establecimientos, asistencia y subir los estándares de calidad cumpliendo con el objetivo del gobierno comunal. El transporte escolar de la comuna de Galvarino es financiado a través de sus tres dimensiones municipal, licitado, Ministerio de transporte y telecomunicaciones.

a. Objetivo General

Apoyar el sistema de transporte escolar en sectores rurales, que permitan el transporte de alumnos/as entre el hogar y el establecimiento educacional donde se encuentren matriculados.

b. Objetivo Específicos

Promover el correcto funcionamiento de transporte escolar en sus tres dimensiones; municipal, licitado, Ministerio de transporte y telecomunicaciones.

Gestionar recursos a través de proyectos para licitación y mantenimiento de transporte escolar.

Tramitar el pago de servicios licitados a través del mercado público.

En la dimensión **Fondo Apoyo Educación Pública** (FAEP), Ministerio de Educación Servicio Licitados Actualmente existen **31** servicios "recorridos" de transporte escolar a establecimientos municipales rurales y urbanos cancelados con recursos FAEP año 2022, lo que garantiza una cobertura de 95% total a nivel comunal de transporte escolar.

Esta dimensión proporciona la totalidad de transporte escolar A NIVEL COMUNAL.

Tabla de presupuesto últimos 3 años y proyección 2023 transporte escolar

Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
\$ 288.585.400	\$ 320.000.000	\$ 380.281.000	\$ 400.000.000

N°	Escuela/ Liceo	Sectores / Trayecto Recorrido	Kilómetros diarios	Valor Diario	N° Alumnos/as	Capacidad mínima Móvil	Tipo móvil
1	Llufquentue	Huilcan Llamín, Familia Nain, Familia Sepúlveda, Párvulos 13.30 Hrs. Total de recorrido: 3 viajes .	75	60.000	13	13	Mini Bus
2	Llufquentue	San Sebastián, Huenchunir, Colihuinca, Inostroza. Total de recorridos: 2 viajes .	60	48.000	16	16	Mini Bus
3	Fortín Nielol	Toro Melín, Paillal, González, curilen - Párvulos 13.30 hrs. Total recorridos: 3 viajes .	95	62.000	30	20	Mini Bus
4	Mañiuco	Pivínco, Huilcaleo, Minas Huimpil, Peñartu, Mañiuco Alto y Bajo, Rapa alto, Alto Huimpil, Naipio. Total Recorridos: 4 viajes	120	68.000	65	20	Mini Bus
5	Rio Quillem Gabriela Mistral	Chile Nuestro, Llufquentue Familia Riquelme, entrada fundo Nilpe y familia Vásquez Cárdenas. Total: 2 viajes	120	65.000	36	20	Mini Bus
6	Rio Quillem Gabriela Mistral	Quetre, Valdivia, familia Tramolao, familia Tori, comunidad Quetre, Pelahuenco Grande. Total Recorridos: 2 viajes	108	65.000	31	20	Mini Bus
7	Rio Quillem Gabriela Mistral	Paillahue y Chile Nuestro Familia Febres. Total Recorridos: 2 viajes .	85	50.000	27	20	Mini Bus
8	Rucatraro	Pellahuen, Rucatraro Alto, Oñonoco, Comude, Chopilco. Total Recorridos: 2 viajes .	136	78.000	17	20	Mini Bus
9	Trif –Trifco	Galvarino, Triftrifco alto, alto renicura, Triftrifco bajo, escuela, fundo san Jorge. Total recorridos: 2 viajes	80	60.000	13	13	Mini Bus
10	Liceo Gregorio Urrutia	Pangueco, Comude, Lolenco. Total, recorridos: 2 viajes	130	75.000	15	18	Mini Bus
11	Escuela el Capricho	Galvarino, Paillahue, Capricho y Marín Epuñan Total de recorridos 2 viajes .	90	70.000	30	20	Mini Bus
12	Escuela el Capricho	Terpelle, Chufquén, Villa El Tesoro, y Pensamiento Total Recorridos: 3 viajes	96	70.000	60	20	Mini Bus
13	Fortín Nielol	Comunidad J. Huilcaleo y Comunidad A. Cariqueo Párvulos 13.30 hrs. Total recorridos: 3 viajes .	120	70.000	46	20	Mini Bus
14	Nilpe	Nilpe Bajo, Nilpe alto, los Marínes, nilpe centro, pitracó. Total recorridos: 2 viajes .	54	50.000	11	15	Mini Bus
15	Escuela Especial Dame la mano	Galvarino, Quinahue, Pelantaro, rahue, liucura, cantarilla. Galvarino urbano. Total recorridos: 2 viajes	125	70.000	8	12	Mini Bus
16	Pelantaro	Comunidad Curaco, Comunidad Curileo, fundo Pitracó, Comunidad Pelantaro. Total, de recorridos: 2 viajes .	80	60.000	27	20	Mini Bus
17	Rio Quillem Gabriela Mistral	Galvarino, El Capricho, Rayo de Sol, Chufquén Pelahuenco chico, fundo palomar Total, Recorridos: 2 viajes	46	60.000	18	20	Mini Bus

18	Rio Quillem Gabriela Mistral	La Colonia, Renicura y Trabunquille. Total, Recorridos: 2 viajes	110	65.000	25	18	Mini Bus
19	Quetre	La colonia fundo san Antonio, Galvarino, camino Garita Valdivia, Familias Coilla – Ramírez, Colpi Sur, Painenao, Escuela Quetre. Total Recorridos: 2 viajes.	70	50.000	17	18	Mini Bus
20	Rio Quillem Gabriela Mistral	Mirasol, Rucamanque, Percán, Boyeco, Los temos. Total, Recorridos: 2 viajes	95	65.000	20	20	Mini Bus
21	Pangueco	Escuela, Percán, Chihuiahue, Rucamanque Alto y Bajo, Boyeco, santa Elena, balsa rapanilahue, Quetre. Total recorridos: 2 viajes	90	65.000	15	20	Mini Bus
22	Rio Quillem Gabriela Mistral	Galvarino, Pelahuenco Chico y Grande, Quetre, Pangueco, Colpi, Percan Total Recorridos: 2 viajes	96	65.000	28	20	Mini Bus
23	Liceo Gregorio Urrutia tercera jornada	Repocura, Nilpe, Llufquentue, Huilcan Llain, Pelantaro, Quinahue, lipin. Se solicita Dos móviles Total, Recorridos: 2 viajes	180	85.000	30	18	2 Mini Bus
24	Liceo Gregorio Urrutia	Pelahuenco chico, Paillahue Total, Recorridos: 2 viajes	50	60.000	15	18	Mini Bus
25	Liceo Gregorio Urrutia	Kilómetro 20, Peñeipil, Cantarilla, Toro Melin, chile nuestro. Total, Recorridos: 2 viajes	70	70.000	32	32	Mini Bus
26	Liceo Gregorio Urrutia	Aillinco, Hilohue, Chacaico, lingue mallín, rahue, Huequemahuida. Total, Recorridos: 2 viajes	90	65.000	22	22	Mini Bus
27	Santa Margarita	Galvarino, chile nuestro, Peñeipil, rinconada, kilómetro 20, marileo Total, Recorridos: 2 viajes	140	70.000	32	32	Mini Bus
28	Rio Quillem Gabriela	Cancha la colonia, camino principal, frente aserradero Bachmann. Total Recorridos: 2 viajes	35	40.000	15	15	Mini Bus
29	Jardín infantil amulen Aillinco	jardín, peuchen bajo, wequemahuida, Aillinco, jardín, hilohue, Chacaico, liucura, Triftrifco bajo y alto. De marzo a enero Total Recorridos: 2 viajes	115	80.000	24	19	Mini Bus
30	Jardín Infantil antuliwen la piedra	Galvarino, Quetre, Ranquilco grande, la villa coihueco, Rucamanque, Pangueco. De marzo a enero Total Recorridos: 2 viajes	100	80.000	24	21	Mini Bus
31	Chacaico	Chacaico, Aillinco, hilohue. Total Recorridos: 2 viajes	80	50.000	10	12	Mini Bus

c. Proyección 2023

La inversión destinada para cubrir los costos asociados al transporte escolar, durante el año 2022 presentó un crecimiento anual del 35% en relación al año 2021, por la externalización completa del servicio y la demanda que presentan los sectores rurales. Para el año 2022 la proyección de inversión en transporte escolar alcanza un monto de \$380.281.000 millones anuales correspondiente al traslado de alumnos/as de sectores rurales de la comuna por el servicio de matrículas en línea plataforma Ministerio de Educación.

La cantidad de alumnos/as 2022 proyectados diariamente entre transporte licitado, Municipalidad de Galvarino y Ministerio de Transporte y telecomunicación y traspaso municipal alcanza un total de 1.476 alumnos/as provenientes de sectores rurales, generando un total de 54 servicios de transporte escolar.

La unidad de transporte escolar departamento de educación proyecta trasladar diariamente 1.600 alumnos /as proveniente de sectores rurales de la comuna, entre transporte licitado municipalidad de Galvarino, ministerio de transporte y móviles departamento de educación municipal (Daem).

El kilometraje total de transporte escolar de la comuna de Galvarino corresponde a 6.220 kilómetros diariamente entre sus 2 jornadas. -

Actualmente la unidad de transporte escolar daem presenta una base de datos de los oferentes inscritos en el ministerio de transporte y telecomunicaciones, que pueden realizar servicio de transporte escolar en la región ya que poseen un registro de renastre Cartola del móvil con sus registros correspondiente. -

Lo que presenta un nudo crítico en la unidad de transporte escolar daem, es la supervisión en terreno del servicio por no contar con transporte daem en la unidad fuera de horario debido que los móviles daem en el horario de supervisión se encuentran trasladando alumnos/as. Esta práctica de supervisión debe realizarse todas las semanas en común acuerdo con el encargado de transporte escolar de cada establecimiento en compañía del fiscalizador Daem para que se lleve a cabo el cruce de información entregando un informe del oferente y recorrido supervisado visado por el colegio. Además, debe incorporar en los contratos 2021 de prestación de servicio los antecedentes del móvil oficial y de reemplazo, que presentó el oferente en licitación pública, enviando una copia del

contrato con los antecedentes técnicos al colegio correspondiente, siendo el colegio el primer fiscalizador.

13. ANÁLISIS ESTRATÉGICO PADEM.

a. Análisis FODA:

El análisis estratégico del PADEM 2022, se realizó en base a los antecedentes del diagnóstico, información que entregaron los Directivos y profesores encargados de los establecimientos educacionales de la comuna de Galvarino y el equipo técnico del Departamento de Educación, por lo tanto, lo que se plantea en cada ámbito es producto de los antecedentes concretos de la comuna y del sistema, los que fueron validados en su oportunidad.

La guía sobre estructura del PADEM del MINEDUC, en el ámbito del análisis estratégico indica lo siguiente:

Análisis Interno	Fortalezas	Identificar elementos propios de la comuna que sirven o serán de utilidad a la gestión educativa municipal.
	Debilidades	Denotar elementos propios de la comuna que constituirán una dificultad para la gestión educativa municipal.
Análisis externo:	Oportunidades	Determinar elementos externos o del entorno que sirven o serán de utilidad para la gestión educativa municipal.
	Amenazas	Establecer elementos externos o del entorno que constituirán una dificultad para la gestión educativa municipal.

En el análisis estratégico del PADEM, se describe y sistematiza a partir de la revisión y análisis de los Proyectos Educativos de los Establecimientos Educacionales, a través de

sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas a las cuales se enfrenta el Sistema Comunal de Educación en la consecución de sus objetivos estratégicos.

En consecuencia, el análisis e identificación de dichas variables, permitirá con mayor claridad determinar la posición del Departamento de Educación, en relación a la competencia y a sus posibilidades de desarrollo respecto de sus potenciales capacidades en beneficio de lograr las metas propuestas.

b. Análisis ámbito interno:

Fortalezas del sistema

- Los establecimientos educacionales rurales de la comuna, cuentan con espacios físicos aptos para el desarrollo de proyectos de mejoramiento, ampliación, reposición y construcción de infraestructura educacional.
- Programas asistenciales de JUNAEB y Departamento de Educación, que benefician a los alumnos y alumnas de nuestras Escuelas.
- Recursos que entrega el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, para mejorar la gestión del sistema y de los E.E.
- Implementación de talleres extra curriculares para los estudiantes de Educación Básica y Media.
- Programa de perfeccionamiento para los profesores de la comuna que se desarrolla durante el año.
- Programa Me Conecto para Aprender para estudiantes de 7° año de las Escuelas municipales.
- Incorporación de Taller de Formación Valórica en Escuelas y Liceo.
- Programa de perfeccionamiento para los Asistentes de la Educación
- Profesores de los establecimientos rurales comprometidos con las problemáticas sociales, culturales y ambientales de su sector.
- Todos los EE tienen horas asignadas de otros profesionales para fortalecer la acción docente e institucional.
- Los EE cuentan con transporte escolar subvencionado tanto por Ministerio de transporte, Ministerio de educación y DAEM.
- Convenio Proenta vigente con la Universidad de la Frontera.
- Liceo Gregorio Urrutia, adscrita al Programa de Acompañamiento y Acceso efectivo a la Educación Superior (PACE).

- Autonomía de los EE para generar su Plan de Mejoramiento Educativo (PME). Resolviendo las dificultades que obstaculizan la mejora de los aprendizaje.

c. Debilidades del sistema

- Existencia de estudiantes con NEE en Escuelas con baja matrícula que demandan atención especializada.
- Dotación de personal asistente no profesionales de la Educación con escasa idoneidad para cumplir las funciones.
- Falta de infraestructura adecuada para realizar actividades deportivas, extraescolares y recreativas, entre otras, en las Escuelas Urbanas y Rurales
- Falta de interés por intentar la reflexión pedagógica a través del análisis de resultados.
- Escasa optimización en el uso de los recursos tecnológicos en el aula vinculada a la planificación de aula.
- No contar con recursos financieros inmediatos para cubrir contingencias.
- Carencia de una trayectoria educativa en cuanto a los niveles de logros de los estudiantes del sistema de educación comunal.

d. Análisis ámbito externo:

Oportunidades del sistema

- Existencia de programas del Ministerio de Educación y de otros servicios, que apoyan el proceso de enseñanza aprendizaje, de los establecimientos educacionales de la comuna.
- El desarrollo tecnológico que permite explorar nuevas alternativas educativas más atractivas y eficientes, con el "**Programa me conecto para aprender**", para estudiantes de 7° año básico del sector municipal
- La implementación de la Ley 20.248 (Subvención Escolar Preferencial), que permite recibir recursos para mejorar los niveles de rendimiento en los aprendizajes de los alumnos y alumnas, de nuestros Establecimientos Educacionales.
- Programas asistenciales de JUNAEB. (alimentación, Salud escolar, útiles escolares, etc)
- Existencia de redes de apoyo externas al servicio.
- El programa "Rin ju", que beneficia a la Educación Parvularia.

e. Amenazas del sistema.

- Disminución de la población escolar comunal.
- Altos niveles de alcoholismo y drogadicción en la población.
- Déficit hídrico propio del territorio en establecimientos del sector rural.
- Dificultad para alcanzar los estándares regionales y nacionales de rendimiento, por la alta vulnerabilidad de los alumnos del sistema municipal.
- Lentitud en la entrega de recursos desde el MINEDUC.
- Escaso compromiso y seriedad de los padres y apoderados en la permanencia de sus hijos en los colegios municipales de la comuna
- Migración de las familias en busca de fuentes laborales.
- Bajas expectativas de parte de las familias con sus hijos e hijas.
- Falta de estrategias de los EE para generar expectativas en los estudiantes.
- Ausencia de estrategias para minimizar el impacto de las variables estructurales (baja escolaridad de los padres)

14. EVALUACIÓN PLANES DE ACCIÓN PADEM 2022 Y PROYECCIÓN 2023.

a. Evaluación Planes de acción PADEM 2022:

La evaluación de los planes de acción PADEM 2022 está considerada al finalizar el proceso del presente año lectivo, pero se monitorea sistemáticamente su implementación, estas evaluaciones permitirán contar con la información e insumos para la formular el "Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal" del año siguiente.

Esta evaluación sistemática tomará en consideración los siguientes aspectos del PADEM:

- Diagnóstico Comunal.
- Gestión: Programas Implementados.
- Plan Estratégico.
- Administración y Gestión de Recursos.
- Presupuesto Costos y Financiamiento.
- Ejecución de los Componentes Técnicos Pedagógicos y Resultados;

(Perfeccionamiento, Capacitación, Asistencia Técnica, Estudios, Evaluación del Desempeño Profesional Docente, Evaluación del Desempeño Colectivo).

- Impacto sobre Variables Educativas.
- Resultados Educativos.

Además, la evaluación anual PADEM se llevará a efecto sobre la base de los informes de avance emitidos durante el período de ejecución, en los cuales tendrán una importante participación los distintos actores de la comunidad educativa (Equipos Directivos y Técnicos, Docentes, Consejos Escolares, Asistentes de la Educación, Centros de Padres y Apoderados, Centro de Alumnos, Estudiantes), para lo cual se deben implementar instrumentos de medición que permitan recoger: opiniones, juicios y sugerencias surgidas del proceso de ejecución de cada plan o programa de acción.

15. PROYECCIÓN 2023

DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL:

FUNCIÓN DOCENTE	N° DE HORAS		
	PROYECTADO	EFFECTIVO	DESVIACIÓN
Docentes Directivos	977	394	-583
Técnicas Pedagógicas	574	119	-455
Plan de Estudio	4488	4004	-484
Docentes Educ. Diferencial	747	1335	+588

16. PROYECCIÓN DE MATRÍCULA:

N°	Niveles	Matrícula Propuesta 2021	Matrícula efectiva 2022	Diferencia
1	Educación Pre- básica	216	227	11
2	Educación Básica	1378	1274	-104
3	Educación Media	479	444	-35
4*	Educación Especial	8	8	0
5	Educación Adultos	39	25	-14
Total		2120	1978	-142

17. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2022

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL M\$	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	OBLIGACIÓN DEVENGADA	% EJECUTADO
Subvención de Escolaridad ¹	5.769.034	5.769.034	3.659.483	63%
Subvención Escolar Preferencial	1.030.857	1.030.857	550.343	53%
De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	363.910	397.386	217.562	55%
Del Tesoro Público	201.177	201.177	160.178	80%
De la Dirección de Educación Pública	47.230	643.412	142.423	22%
De la Municipalidad de Galvarino	222.525	222.525	141.000	63%
Recuperación de Licencias Médicas	284.456	284.456	247.126	87%
Otros Aportes	8.957	8.957	9.155	102%
Saldo Inicial de Caja	150.000	859.663	859.663	100%
TOTAL	8.078.146	9.417.467	5.986.933	63,5%

El balance de ejecución presupuestario de ingresos fue realizado a través de la información recopilada en el programa SMC, mes de referencia julio del año 2022.

18. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2022

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	% EJECUCIÓN
Personal de Planta	3.227.563	3.308.134	1.991.212	60%
Personal a Contrata	1.267.722	1.285.476	608.435	47%
Otras Remuneraciones	2.553.399	2.574.411	1.503.210	58%
Bienes y Servicios de Consumo	773.375	1.183.357	349.431	30%

Prestaciones de Seguridad social	6.831	131.163	124.904	95%
Otros Gastos Corrientes	1.552	21.821	9.169	42%
Adquisición de Activos no Financieros	97.704	155.991	17.939	12%
Iniciativas de Inversión	0	686.057	95.706	14%
Servicio de la Deuda	150.000	193.889	155.670	80%
TOTAL	8.078.146	9.540.299	4.855.676	51%

El balance de ejecución presupuestario de gastos fue realizado a través de la información recopilada en el programa SMC, mes de referencia julio del año 2022.

CAPÍTULO III

FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2023

ORIENTACIONES GENERALES:

Estas Orientaciones surgen a partir del contexto que están viviendo los establecimientos educacionales y sus estudiantes y la necesidad de reducir las brechas de aprendizajes producto de la pandemia. Sirven como guía para la implementación de la Priorización Curricular de manera presencial y de forma remota para algunas eventualidades. La pandemia causada por el Covid 19 ha ocasionado un fuerte impacto en el sistema escolar chileno. A nivel escolar, las clases presenciales, durante el año 2022 se reiniciaron gradualmente, cuando las condiciones sanitarias lo permitieron, por tanto, fue un proceso complejo en el que los niños/as y jóvenes necesitaron toda la ayuda posible en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por lo tanto, la Priorización Curricular se presenta como una herramienta de apoyo curricular que permite enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por covid-19. Implementar la Priorización Curricular requiere que cada establecimiento educacional adquiera un rol protagónico para construir un plan adecuado a su realidad, que atienda la creciente diversidad educativa. En este sentido, es fundamental el rol de los equipos directivos y docentes para liderar el proceso. Será necesario diseñar y ajustar, de acuerdo con las nuevas necesidades, el plan de estudio, los modos de enseñanza y la evaluación.

SUGERENCIAS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE ESTUDIO:

La Priorización Curricular da la flexibilidad para que cada establecimiento, considerando su propia cultura y proyecto educativo, pueda incorporar este currículum de la manera más efectiva posible. Implementar esta Priorización Curricular requiere de una aplicación flexible del Plan de Estudio, para lo cual se entregan estas orientaciones con principios y guías para apoyar a los establecimientos frente a la toma de decisiones.

Para implementar la priorización de forma presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, se requiere que el Plan de Estudios sea flexible y se adapte a las horas lectivas. Este nuevo plan y horario tiene carácter transitorio y debe comunicarse a los estudiantes y sus familias.

Tenemos la certeza que la pertinencia curricular contribuye a mejorar el rendimiento escolar, por ello se hace necesario fortalecer la implementación en el Proyecto Educativo Institucional, en el Plan de Mejoramiento Educativo, la Educación Intercultural Bilingüe para que se constituya en un valioso espacio de análisis, sensibilización y desarrollo del tema. Consecuente con lo anterior, la Municipalidad de Galvarino, en su rol de velar por que todos y todas sus estudiantes tengan acceso a una educación integral y de calidad y puedan desarrollarse acorde a los Derechos tanto individuales y colectivos que promueve el Estado de Chile, incorporó el Sector de Lengua Indígena en todos los establecimientos educacionales de la comuna, buscando generar espacios de reparación y reconocimiento, a través, de la revitalización de la lengua y cultura de los pueblos originarios.

Al incorporar elementos que son tan propios del contexto de cada Escuela o Liceo en esta herramienta de gestión, favorecerá el trabajo articulado con el resto de sus dispositivos institucionales que sustentan sus procesos educativos; por lo tanto, las acciones con foco intercultural que se plasmen en el Plan de Mejoramiento Educativo deben contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas a cuatro años".

VISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA.

Consecuente con las políticas, normas legales, reglamentarias y principios que sustenta el Gobierno en relación con: "El derecho a la educación, libertad de enseñanza, participación, calidad, equidad y los enfoques que la modernidad pretende impulsar en el ámbito de la educación y el trabajo"; para ello es que la real modernización del País, hace necesario contar con personas que posean mayores conocimientos (desarrollar capital humano), competencias, aptitudes y valores. De allí el objetivo de elevar la calidad de la educación es para nuestro país una meta prioritaria.

La Municipalidad de Galvarino, a través del Departamento de Educación, permanece alerta a esta demanda de la sociedad actual.

Define su visión de futuro "aceptando los cambios que le permitirá implementar estrategias coherentes que orienten el quehacer educativo, desarrollando su potencial,

con el fin de ser una entidad que sea trascendente en el desarrollo socioeconómico y cultural de la comunidad".

La Ilustre Municipalidad de Galvarino a través del Departamento de Educación Municipal, definen como visión: "garantizar el derecho a una educación de calidad, en la base de los principios de inclusión, equidad, buen trato e interculturalidad, promoviendo un desarrollo integral de los y las estudiantes a través de acciones formativas y pedagógicas".

MISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA.

El sistema escolar comunal para responder cabalmente a los requerimientos de un País en pleno proceso de modernización, ha planificado un Proyecto de Desarrollo Educativo Comunal a mediano y largo plazo, **donde se incentiva y solicita el compromiso de toda la comunidad**, contribuyendo a resolver problemas culturales que genera la modernidad, dando sentido de identidad y pertenencia a la realidad comunal y a partir de allí, generar las condiciones y estrategias que permitan ofrecer una educación de calidad. Esto motiva a seguir desarrollando estrategias de gestión educativa que apunten a un avance permanente en la toma de decisiones en pos de una mejora continua.

La Ilustre Municipalidad de Galvarino a través del Departamento de Educación Municipal, se propone como misión: "avanzar hacia un sistema educativo comunal que brinde experiencias formativas y de aprendizajes significativos y profundos, asegurando una mejoras continuas del proceso enseñanza y aprendizaje, con foco en el desarrollo integral de todos(as) los(as) estudiantes".

POLÍTICAS EDUCACIONALES COMUNALES.

1. POLÍTICAS GENERALES

- Desarrollar acciones que permitan fortalecer la Educación Municipal de la comuna, buscando las instancias para entregar apoyo técnico, recursos materiales y servicios que permitan alcanzar una educación enmarcada en valores universales, respetando la diversidad cultural, sin perder los principios de equidad, calidad, participación, solidaridad e inclusión.
- Complementar el Financiamiento del Sistema Educativo Municipal dependiente de la subvención estatal impetrada por disposiciones del D.F.L. N° 2/96, del MINEDUC, con recursos provenientes de programas y proyectos Ministeriales, (implementación Ley SEP y Fondo de apoyo a la Educación Pública Municipal), municipales y otros
- Apoyar la implementación y ejecución en las Escuelas adscritas a la Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial, del Plan de Mejoramiento Educativo, para mejorar los aprendizajes de niños y niñas Prioritarios optimizando los recursos que este cuerpo legal entrega.
- Fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe, en un proceso progresivo y con un enfoque pertinente al territorio.

A partir de las Políticas Educativas de la Comuna, se deben asumir nuevas tareas que contribuyan con un compromiso efectivo de todos los estamentos de la comunidad educativa, frente al objetivo principal, que es, lograr a través de la educación un país moderno y desarrollado, que propicie más igualdad de oportunidades y mejores condiciones sociales para todos sus habitantes.

CAPÍTULO IV

OBJETIVOS Y METAS DEL PADEM 2023.

LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA.

Para la implementación de una estrategia basada en la calidad y en una gestión orientada a mejorar estándares de aprendizaje de nuestros estudiantes, la Municipalidad de Galvarino, a través, del Departamento de Educación debe entregar los lineamientos y estrategias que permitan generar procesos efectivos de implementación de políticas de acción que impacten en el trabajo de la Escuela y del aula, en beneficio de la comunidad educativa.

Como una forma de apoyar la implementación de la gestión educativa, se han formulado objetivos estratégicos vinculados a los ámbitos del Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar.



El “**Modelo de Calidad de la Gestión Escolar**”, que el Ministerio de Educación ha promovido para el mejoramiento de las prácticas institucionales, instalando un circuito de mejoramiento, por medio de una autoevaluación institucional en base a una revisión y validación del diagnóstico, por parte, de un panel externo de expertos. El modelo de gestión, permite abordar los ámbitos más relevantes evidenciados en la evaluación y mediante la implementación de un Plan de Mejora apoyado por los sostenedores y el propio Ministerio a través de la supervisión, lo que constituye en una real estrategia de mejoramiento.

PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA 2022.

a.- Liderazgo.

LIDERAZGO					
Problema	Ausencia de prácticas institucionales que favorezcan el trabajo colaborativo docente.				
Objetivo Estratégico	Organizar el tiempo en función del currículum prescrito que vincule el trabajo colaborativo docente.				
Objetivo Especifico	Acciones	Meta	Plazo	Responsable	Recursos
1.-Organizar el tiempo lectivo y no lectivo de los docentes vinculado al horario de clases	- Construir el horario de clases en función de los aprendizajes de los estudiantes.	-El 100% de los horarios de clases reflejan un equilibrio entre asignaturas con mayor cantidad de horas versus hora correspondiente a la jornada. -El 100% de los horarios de los	- Marzo.	-Director. - UTP.	-Recursos humanos. -Material fungible. -Recursos tiempo.

	-Evidenciar en el horario no lectivo de los docentes a lo menos 2 horas de trabajo colaborativo semanal.	docentes reflejan el periodo de trabajo colaborativo.			
2.- Establecer en los horarios institucionales tiempo de reflexión pedagógica, como una práctica educativa.	-Los EE de la comuna destinarán a la semana 02 horas intencionadas de reflexión pedagógica.	-El 100% de los EE reflejara en el horario institucional y en los horarios docentes 02 horas semanales de reflexión pedagógica.	- Marzo y Abril.	-Sostenedor. -Director. -Inspector General. - UTP.	-Recursos humanos. -Material fungible. -Recurso tiempo.
3.- Monitorear todo el proceso de la mejora continua del establecimiento Educacional.	-En horas de reflexión pedagógica se informará acerca de los planes de intervención o de reactivación de los aprendizajes.	-El 100% del equipo directivo y docentes participará en a lo menos en un 90% de las horas de reflexión pedagógica semestralmente. (exceptuando profesionales con licencia médica)	-Marzo a Diciembre .	-Equipo directivo. -Docentes.	-Recursos humanos. -Material fungible. -Recursos tiempo.

4.-Promover el trabajo colaborativo interdisciplinario entre docente.	-Establecer bloques del tiempo no lectivo docente para el trabajo interdisciplinario de profesores de un mismo nivel, para realizar trabajo colaborativo en relación a: preparación de la enseñanza, evaluación, monitoreo, retroalimentación y seguimiento de proceso enseñanza y aprendizaje.	-El 100% de los EE de la comuna establecen y evidencian como practica institucional el trabajo colaborativo interdisciplinario.	-Marzo a Diciembre .	-Director. -Equipo directivo -Inspector General. - UTP.	-Recursos humanos. -Material fungible. -Recursos tecnológicos. -Recurso tiempo.
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS					\$000.-

b.- Gestión Pedagógica.

Gestión Pedagógica					
Problema	Escasa responsabilidad por los resultados de la acción docente.				
Objetivo Estratégico	Diseñar un modelo de enfoque sistémico que se responsabilice por los resultados de aprendizajes de los y las estudiantes.				
Objetivo Especifico	Acciones	Meta	Plazo	Responsable	Recursos
1.-Establecer estándares de planificación, tanto institucional como de aula.	-Diseñar un modelo de planificación con una visión compartida y vinculante a las bases curriculares.	-100 % de los docentes planifica de forma anual y por unidad de asignatura sus clases de acuerdo a los estándares y criterios establecidos.	-Marzo a Diciembre .	-Director(a). -UTP -Equipo directivo. -Docentes.	-Modelo de planificación. -Bases curriculares. -MBE. -Equipos tecnológicos. -Material fungible. -Recursos Tiempo.

2.-Implementar un plan de acompañamiento en aula para todas las asignaturas del plan de estudio.	-Elaborar una pauta de acompañamiento en aula desde una mirada colectiva. -Equipo directivo y técnico realizan acompañamiento en aula, según los criterios preestablecido. -Directivo y equipo técnico establecen procesos de retroalimentación con los docentes, según lo observado en el acompañamiento en el aula.	-A lo menos el 80% de los docentes tendrán acompañamiento en el aula.	-Marzo a Diciembre .	-Director(a). -UTP -Equipo directivo. -Docentes.	-Pauta de acompañamiento. -Bases curriculares. -MBE. -Equipos tecnológicos. -Material fungible. -Recursos Tiempo.
3.- Actualizar competencias profesionales para los docentes de la comuna.	-Realizar capacitación disciplinar en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia en el 1° y 2° ciclo de los EE de la comuna. -Realizar capacitación para todos los profesores de la comuna en liderazgo pedagógico y evaluación educacional.	-A lo menos el 90% de los docentes del 1° y 2° ciclo básico participan de capacitación disciplinar (grupos por separados). - A lo menos el 90% de los directivos y docentes participan de capacitación en liderazgo pedagógico y evaluación educacional.	-Marzo a Diciembre	-Sostenedor. -Director(a). -Jefe Técnico.	-Bases curriculares. -MBE. -Equipos tecnológicos. -Material fungible. -Recursos financieros: Disciplinar. \$6.000.000.- Liderazgo y evaluación. \$8.000.000

4.- Realizar perfeccionamiento y capacitación con transferencia en aula a los docentes de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia, considerando la priorización curricular del EE y la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, categorizadas en los niveles de medio bajo e insuficiente.	-Jefes Técnicos y docentes asistirán a capacitación disciplinar en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia cuyos establecimientos educacionales se encuentran clasificados según la Agencia de Calidad en las categorías medio bajo e insuficiente - Realizar observación y/o acompañamiento en aula para monitorear la transferencia de la capacitación y perfeccionamiento de los docentes de los EE que se encuentran clasificados según su desempeño en medio bajo e insuficiente.	-A lo menos el 90 % de los docentes de los EE en clasificación medio bajo o insuficiente participarán de perfeccionamiento y capacitación disciplinar con transferencia en aula. -A lo menos el 40% de las horas asignadas a la capacitación serán monitoreadas en aula por los profesionales que realizaron la capacitación.	-Marzo a Octubre.	-Director(a). -Jefe Técnico.	-Bases curriculares. -MBE. -Equipos tecnológicos. -Material fungible. -Recursos financieros: \$4.000.000
5.- Capacitar a directivos y docentes de los EE de la comuna, para generar aprendizajes significativos y profundos.	- Los directivos y docentes de los EE de la comuna asistirán a capacitación relacionada con procesos pedagógicos para generar aprendizajes significativos y profundos.	- A lo menos el 90% entre directivos y docentes participarán en capacitación relacionada con procesos pedagógicos para generar aprendizajes significativos y profundos.	-Marzo a Diciembre.	-Sostenedor. -Director(a). -Jefe Técnico. -Docentes	-Bases curriculares. -MBE. -Equipos tecnológicos. -Material fungible. -Recursos financieros: \$10.000.000
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS					\$28.000.000.-

c.- Formación y Convivencia.

Formación y Convivencia					
Problema	Inexistencia de una visión compartida con la comunidad de los establecimientos de la comuna en relación a visión, misión, sellos y principios declarados en el Proyecto Educativo Institucional.				
Objetivo Estratégico	Generar instancias de participación y promoción del PEI con la comunidad educativa.				
Objetivo Especifico	Acciones	Meta	Plazo	Responsable	Recursos
1.-Implementar estrategias que permitan vincular el quehacer docente con la visión, misión, sellos declarados en el PEI del EE.	- Realizar talleres en las horas de reflexión pedagógicas, donde se socialice la misión, visión, sellos y principios declarados en el PEI. -Establecer criterios de planificación, según el enfoque educativo del PEI.	-Durante el año el director y Jefe Técnico deberán evidenciar a lo menos 5 periodos de reflexión pedagógica donde se socializó la misión, visión, sellos y principio con los distintos actores de la comunidad educativa. -El 100% de los directivos, docentes y asistentes de la educación, evidenciarán a lo menos que han participado en tres reuniones donde se haya reflexionado en torno a los principios orientadores del PEI.	-Marzo a Diciembre	-Director. -Jefe Técnico. -Equipo directivo.	-Equipos tecnológicos. -PEI. -Material fungible. -Recursos humano. -Recurso tiempo.

2.- Compartir misión, visión, sellos y principios con todos los miembros de la comunidad educativa.	-Reuniones con la comunidad educativa para ajustar el PEI, de acuerdo a los indicadores de eficiencia interna del establecimiento educacional.	- El 90% de los miembros de la comunidad conocen explícitamente la misión, sello y principios del PEI de su unidad educativa.	-Marzo a Diciembre	-Director. -Jefe Técnico. -Equipo directivo.	-Equipos tecnológicos. -PEI. -Material fungible. -Recursos humano. -Recurso tiempo.
3.-Actualizar los reglamentos internos de los EE, orientándolos mayoritariamente hacia acciones formativas más que punitivas.	-Realizar instancias de participación en la elaboración y actualización de los reglamentos internos de los EE, en base a los valores expresados en el PEI. -Difundir el reglamento interno y de convivencia con todos los miembros de la comunidad escolar.	- El 100% de las siguientes unidades de la organización escolar: director, directivas de los cursos, 02 miembros del centro de alumnos (as), 02 miembros de centro de padres, 02 representantes de los asistentes de la educación, 02 representantes de los docentes, participarán en elaboración y actualización de los cuerpos normativos del reglamento interno. -El 100% de los miembros de la comunidad educativa recibirán los cuerpos normativos que regulan tanto las funciones de los actores del colectivo como el resguardo de sus derechos.	-Marzo a Diciembre	-Director. -Encargado de convivencia comunal. -Inspector General	-Equipos tecnológicos. -Reglamento interno. -Material fungible. -Recursos humano. -Recurso tiempo

4.-Generar permanentemente instancias dialógicas sobre las resoluciones de conflictos.	-Antes los conflictos producidos por la interacción por los distintos actores de la comunidad educativa el encargado de convivencia presentará instancias de solución, pudiendo escalar hasta la comisión de convivencia.	- El 100% de los miembros de la comunidad educativa conocerá que el primer procedimiento en la resolución de un conflicto es el diálogo y el encargado de convivencia en su rol de mediador. Incluidos aquellos hechos que acontecen tanto a través de equipos tecnológicos como en espacio externos al EE.	-Marzo a Diciembre	-Director. -Encargado de convivencia comunal.. -Inspector General	-Equipos tecnológicos. -Reglamento interno. -Material fungible. -Recursos humano. -Recurso tiempo.
5.- Fortalecer la vida democrática en los EE.	- Se realiza elecciones de centros de alumnos, consejo de cursos y delegado ante el consejo escolar. -Realizar elecciones de dirigentes y representantes en las diferentes instancias, donde se necesite representatividad de la comunidad educativa.	-El 80% de los estudiantes participa en un proceso eleccionarios de sus representantes. -El 100% de los representantes de los padres y apoderados, asistentes de la educación, docentes y estudiantes son elegidos mediante una elección de parte de los grupos que representa.	-Marzo a Abril.	-Director. -JUTP. -Inspector General. -Docentes.	-Equipos tecnológicos. -Material fungible. -Recursos humano. -Recurso tiempo.
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS					\$000.-

d.- Gestión de Recursos.

Gestión de Recursos					
Problema	Carencia de prácticas para asegurar tanto la eficiencia del recursos humano, financiero o material como en la efectividad de este como mediador del trabajo pedagógico vinculado a la visión y misión del PEI.				
Objetivo Estratégico	Elaborar una planificación semestral en relación al uso del recurso financiero y el requerimiento del recurso humano y material para desarrollar el proceso enseñanza y aprendizaje.				
Objetivo Especifico	Acciones	Meta	Plazo	Responsable	Recursos
1.-Identificar las competencias profesionales del profesor para dar cumplimiento a las distintas asignaturas del plan de estudio.	- Solicitar antecedentes de formación académica, que ratifiquen su idoneidad profesional.	-El 100% de los EE habilitará una carpera para los profesionales de la educación con los antecedentes que acrediten su idoneidad profesional y perfil para el cargo.	-Marzo.	-Director. -Inspector general.	-Equipos tecnológicos. -Material fungible. -Recursos humano. -Recurso tiempo.
2.-Adquirir recursos pedagógicos y material didáctico con criterios de calidad y efectividad para el cumplimiento de los objetivos propuestos.	- Jefe Técnicos del EE se reunirá con los respectivos docentes y su planificación para proponer y solicitar el recurso necesario y sus características para el cumplimiento de los objetivos de aprendizajes planificados.	-El Jefe técnico visará el 100% de los recursos didácticos y pedagógicos utilizados en los EE.	-Marzo a Diciembre	-Sostenedor. -Director. -Jefe Técnico.	-Planificación. -Equipos tecnológicos. -Material fungible. -Recursos humano. -Recurso tiempo.

3.- Elaborar carta Gant para el gasto del recurso financiero según el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento.	-El equipo directivo elabora carta Gant con la utilización del recurso financiero. -El director presenta al consejo de profesores carta Gant y la utilización del recurso financiero. - En reunión de consejo de profesores se modifica y/o aprueba el plan del gasto y la carta Gant.	-La carta Gant debe reflejar el 100% de los recursos SEP que tiene disponible la escuela. -El 100% de los directores presenta al consejo de profesores el valor de recurso financiero y su utilización en el plan de mejoramiento. -El 100% de los docentes toma conocimiento y participa de la aprobación o rechazo del plan del gasto y la carta Gant.	-Marzo a Junio.	-Sostenedor. -Director. -Jefe Técnico.	-Carta Gant. -Equipos tecnológicos. -Material fungible. -Recursos humano. -Recurso tiempo.
4.-Desarrollar competencias sociales y psicológicas en los paradoctes y asistentes de servicios menores para la resolución de conflictos y la interacción cotidiana en el cumplimiento de sus funciones.	-Realiza capacitación en competencias sociales y psicológicas para los paradoctes y asistentes de servicios menores.	-El 100% paradoctes y asistentes de servicios menores participan a los menos de 1 capacitación anual para desarrollar competencias sociales y psicológicas que mejoren la resolución de conflictos y la interacción cotidiana en el cumplimiento de sus funciones.	Marzo a Diciembre.	-Sostenedor. -Director. -Jefe Técnico.	-Planificación de la capacitación. -Reglamento Interno. -Recursos financieros: \$10.000.000
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS					\$ 10.000.000-

CAPÍTULO V

PROGRAMAS ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS Y METAS

PROGRAMAS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS.

Los programas Técnico Pedagógicos en los niveles de Educación Parvulario, Educación Básica y Educación Media que se utilizan y se aplicarán en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Galvarino en el año 2023, serán los programas oficiales que establece el Ministerio de Educación y otros que estén articulados con el PME/SEP y Proyecto Educativo Institucional.

El Ministerio de Educación plantea una línea de acción: "Educación de calidad integral e innovación pedagógica", que tiene por objetivo que los niños, niñas y jóvenes que van a las escuelas y liceos de la Educación Pública reciban una educación de calidad amplia e integral, complementando los aprendizajes tradicionales del currículum con actividades que permitan desarrollar sus múltiples capacidades, intereses y potencialidades. Esto se hace con programas que amplíen las oportunidades de aprendizaje junto con recursos pedagógicos que hagan esto posible en las escuelas y liceos públicos.

PROGRAMA TENTATIVO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

La propuesta de perfeccionamiento para el año 2023 de la Municipalidad de Galvarino, a través del Departamento de Educación, tendrá como objetivo la realización de Jornadas , Talleres y acciones de fortalecimiento profesional de carácter presencial , orientadas a atender las necesidades que se detecten en relación a las debilidades de implementación del currículum escolar, la ejecución de los planes de mejoramiento educativo, la atención especial para los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales y otras temáticas que los directivos y docentes consignen en sus planes de desarrollo profesional docente.

Entre las temáticas de perfeccionamiento que requieren mayor atención para los niveles de Educación Parvularia, Educación General Básica, Educación Media H.C-TP y Educación Diferencial, se mencionan entre otras las siguientes:

- Estimulación psicomotriz en niños y niñas en los niveles iniciales (NT1 y NT2), e inserción de la educación física en la educación parvularia, para desarrollar

la adquisición de habilidades, actitudes y hábitos Planificación Curricular y metodología para Primer y Segundo ciclo.

- Elaboración de material pedagógico para trabajar en forma virtual, (presentaciones audiovisuales, evaluaciones interactivas, uso de plataformas virtuales que faciliten el trabajo remoto).
- Fortalecimiento metodológico de las asignaturas de Lenguaje y Matemática.
- Perfeccionamiento para los profesionales del programa de integración Escolar con diversas estrategias metodológicas para el apoyo a los estudiantes en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas
- Talleres prácticos para docentes y asistentes, sobre estrategias de abordaje pedagógico en la diversidad educativa (NEE/NEEP).
- Implementación de estrategias de evaluación, para promover la evaluación auténtica y fomentar el trabajo formativo y colaborativo.
- Capacitar a los docentes, en el fortalecimiento de las competencias en la asignatura de inglés.
- Jornadas con temáticas en: Autocuidado, prevención al abuso, trastornos alimenticios, contención emocional, bullying, ciberacoso y buen uso de las redes sociales, prevención a las drogas y alcohol, prevención de accidentes escolares, prevención de accidentes de trayecto y prevención de accidentes en el hogar.
- Capacitar a los asistentes de Educación, en las temáticas de resolución de conflictos, atención a los estudiantes, convivencia escolar y otras temáticas que tanto directivos como funcionarios puedan sugerir.

REDES DE MEJORAMIENTO CONTINUO, MICROCENTROS.

Los microcentros son núcleos de aprendizaje profesional continuo, de desarrollo de las energías creativas, de apropiación curricular e innovación de la enseñanza. Están en la base de la planificación conjunta, la determinación de metas y estrategias contextualizadas, los indicadores de avances y mecanismos de evaluación.

Para el año 2023 se plantea el siguiente plan de trabajo a desarrollar en las reuniones mensuales que realizan las Escuelas multigrado para unificar criterios pedagógicos y compartir experiencias exitosas:

- a. Consensuar criterios para la formulación y seguimiento de los Planes de mejoramiento Educativos, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los estudiantes de cada unidad educativa.
- b. Actualizar el Proyecto Educativo Institucional de cada colegio y los distintos protocolos implementados.
- c. Intercambio de experiencias pedagógicas exitosas de diferentes profesores.
- d. Trabajar los instrumentos de gestión en sesiones de microcentro
- e. Analizar los estándares de desempeño y visualizar su aplicación en aula.

CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Para el próximo año se plantea desarrollar las siguientes condiciones de Calidad para la Educación Municipal, en los establecimientos educacionales municipales de la comuna, de acuerdo a la estructura de cada uno:

Nº	Nombre iniciativa	Acción e Implementación
1	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)	Programa que acompaña a los estudiantes de los establecimientos educacionales de enseñanza medio público con alta vulnerabilidad escolar, facilitando el desarrollo de sus competencias académicas mediante el mejoramiento de las prácticas pedagógicas en el aula.
2	Más Actividad Física y Deportiva	Busca mejorar y aumentar los tiempos y espacios para su desarrollo, siendo necesario un cambio cultural en distintos actores de la comunidad escolar, dirigido a innovar en la manera en que esta se presenta en la escuela
3	Más Actividad Artística y Cultural	Una educación de calidad debe ser integral, la inclusión y el desarrollo de las artes en el sistema educativo es fundamental para alcanzar una verdadera educación de calidad y favorecer la cohesión social.
4	Tecnología para el Aprendizaje de los estudiantes del nivel Parvulario y primer ciclo Básico	Es una iniciativa de uso pedagógico de Tablet, es decir, un proyecto que integra un dispositivo tecnológico, como recurso de apoyo al aprendizaje.

5	Tecnología para el Aprendizaje: Yo elijo mi PC	A través de esta condición se busca asegurar que todos y todas las estudiantes de 7° año básico dispongan de un notebook
6	Apoyo integral hasta 2° Básico: Asistente de Aula hasta 4° Básico	Favorecer los aprendizajes en estudiantes en primero y segundo básico de escuelas municipales, a través del reforzamiento a la labor docente incorporando asistentes de aula, tanto en el sector urbano como en las Escuelas Rurales
7	Plan Estratégico de Infraestructura Escolar	Contar con espacios educativos que fomenten los procesos de aprendizaje, y asegurar las condiciones necesarias de infraestructura para entregar un servicio de calidad, para atraer y retener matrícula
8	Apoyo a la convivencia	La pandemia que suspendió las clases presenciales en todos nuestros establecimientos educacionales, la Convivencia Escolar se convierte en un referente esencial al proceso previo de funcionamiento de los establecimientos educacionales, por lo tanto, se hace necesario que anticipe algunas situaciones en el diseño e implementación de estrategias de contención socioemocional, con énfasis en enfoque comunitario y preventivo.
9	Proyecto Educativo Institucional con Participación de la Comunidad	Los PEI deben transformarse también en una herramienta de identificación institucional, al reflejar las particularidades del establecimiento educacional, donde confluyen la historia escolar, el contexto y la población representada.

PROGRAMAS DE ASISTENCIALIDAD

La situación de pobreza que afecta a gran parte de la población de la comuna de Galvarino, hace necesario que los diferentes Programas Asistenciales que se ejecutan se mantengan y se incrementen según los requerimientos de la población escolar.

Nº	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS NIVELES	COBERT. APROX.
1	Alimentación Escolar	Otorga desayuno y almuerzo a través de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, a los alumnos y alumnas de mayor vulnerabilidad.	Educación Parvularia y Educación Básica, Educación Media y	Mantener cobertura
2	Útiles Escolares DAEM.	Entrega de un paquete de útiles escolares por alumno diferenciado según nivel	-Alumnos de 1° a 8° Enseñanza. Básica y	A todo el alumnado

			educación Media	
3	Salud Escolar	Atiende a niños y niñas en las especialidades de Oftalmología, Traumatología y Otorrino.	Educación Pre-Básica y Básica	Ingresos y controles de alumnos
4	Becas	Los programas de becas, tienen como finalidad contribuir a mantener en el sistema educacional, en igualdad de oportunidades, a estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de subsidios económicos que permita a estos, cumplir con su educación.	- Alumnos de 5º Básico a 4º año E. Media	Aumentar cobertura
5	Becas TICS	El programa becas TICS busca acortar la brecha de acceso y uso de la tecnologías de la Información y Comunicación y apoyar los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes	Alumnos que cursan 7º Año Básico	Alumnos beneficiarios de las escuelas municipales
6	Pro-Retención	Subvención anual para alumnos	Alumnos de 7º básico a 4º año Educ. Media	Según matrícula efectiva
7	Beca Presidente de la República	Destinadas a alumnos(as) con buen rendimiento académico	Alumnos 8º Básico y Educ. Media	Aumentar cobertura

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL AÑO 2023:

Con la finalidad de mejorar la infraestructura educacional de las Escuelas y Liceo de la comuna, se postulan a financiamiento externo los Proyectos que se indican en el siguiente cuadro y actualmente se encuentran en etapa de diseño y ejecución, y esta nueva infraestructura será utilizada a partir del inicio del año escolar 2023.

Nº	Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Valor del proyecto	Etapa
1	Reposición Escuela San Juan de Aillinco	Dirección de Educación Pública	\$ 3.942.549.872	Ejecución Diseño BIM
2	Conservación de Infraestructura Escuela Fortín Ñielol	Dirección de Educación Pública	\$ 300.000.000	Adjudicación
3	Diseño del Liceo Gregorio Urrutia	Gobierno Regional de la Araucanía	\$573.724.000	Elaboración
4	Reposición Escuela La Piedra	Gobierno Regional de la Araucanía	\$1.846.800.000	Ejecución
5	Conservación de Infraestructura Escuela Mañiuco	Dirección de Educación Pública	\$ 165.072.714	Ejecución
6	Conservación Reconocimiento Oficial Sala Cuna y Jardín Infantil Antuliwen	Junta Nacional de Jardines Infantiles	\$73.868.635	Ejecución
7	Conservación Reconocimiento Oficial Sala Cuna y Jardín Infantil Amulen	Junta Nacional de Jardines Infantiles	\$90.500.000	Ejecución
8	Conservación y mejoramiento comedor y red de agua Escuela Pelantaro	Dirección de Educación Pública	\$11.000.000	Reasignación de recursos
9	Habilitación de ruta accesible universal Escuela Huampomallin	Dirección de Educación Pública	\$8.000.000	Elaboración de bases

FOTOGRAFÍAS: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL

1. Conservación de Infraestructura Escuela Mañiuco.



2. Reposición Escuela La Piedra



3. Conservación Reconocimiento Oficial Sala Cuna y Jardín Infantil Antuliwen, La Piedra.



4. Conservación Reconocimiento Oficial Sala Cuna y Jardín Infantil Amulen de Aillinco.





SITUACIÓN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN: (INFORME SANITARIO)

La Normativa establece que los establecimientos educacionales que entreguen servicio de alimentación, deben contar con su respectivo Informe Sanitario que autorice su funcionamiento, tanto para la cocina, bodegas y comedor de los alumnos.

A septiembre del 2022, sólo la Escuela Especial posee esta Resolución, por lo que es de suma importancia gestionar ante la Secretaría Ministerial de Salud dicho requerimiento a los veinte establecimientos educacionales restantes.

En este contexto, el Departamento de Educación de Galvarino proyecta el año 2023 gestionar ante la Secretaría Ministerial de Salud esta resolución a los 20 establecimientos educacionales de la comuna que no cuenta con este documento oficial.

LICENCIAS MÉDICAS

La pandemia ha generado una amenaza latente en el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales presentando riesgos de contagio del COVID-19 en los funcionarios y alumnos de los colegios, lo que contrajo a medida de retomar las clases presenciales el riesgo de que los funcionarios presenten licencias médicas por COVID-19. A continuación se presenta un resumen con las licencias médicas recepcionadas por el Departamento de Educación, en el transcurso del año 2019, 2020, 2021 y 2022.

AÑO	CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS
2019	936
2020	160
2021	755
2022	1.081 (al mes de septiembre 2022)

En el cuadro anterior se observa que la pandemia no fue el motivo de la gran magnitud de licencias médicas percibidas por el departamento de educación. La pandemia comenzó en el año 2020, en ese periodo no hubo clases presenciales por lo que en número de licencias fue de 160, sin embargo, en el año 2022, se retomaron las clases presenciales, y en el mes de septiembre 2022 ya se registra una cantidad de 1.081 licencias emitidas.

Esto genera un desequilibrio financiero, ya que, el número de funcionarios que no se encuentran disponibles para realizar sus labores es extenso, en consecuencia, los directores de los establecimientos educacionales generan solicitudes de reemplazos, lo que claramente afecta financieramente al departamento de educación.

FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CON LICENCIA MÉDICA

I. MUNICIPALIDAD DE GALVARINO

RBD	Establecimiento	2019			2020			2021			2022		
		N° Licencias Docentes	N° Licencias Asistentes	TOTAL	N° Licencias Docentes	N° Licencias Asistentes	TOTAL	N° Licencias Docentes	N° Licencias Asistentes	TOTAL	N° Licencias Docentes	N° Licencias Asistentes	TOTAL
5480-1	Rucatraro Alto	2	8	10		2	2	3	2	5	1	17	18
6708-3	Gregorio Urrutia	56	27	83	3	13	16	26	35	61	56	58	114
6709-1	Rio Quillem	34	49	83	13	8	21	29	78	107	44	88	132
6710-5	La Piedra	32	39	71	10	1	11	18	24	42	50	49	99
6711-3	Mañiuco	10	2	12	1		1	5	3	8	10	7	17
6712-1	San Juan de Aillinco	10	11	21	3	2	5	7	11	18	11	30	41
6714-8	Llufquentue	26	33	59		14	14	18	5	23	29	26	55
6715-6	Trabunquillen	3		3			0	2	2	4	2		2
6716-4	Quetre	2		2			0	4		4	4	1	5
6718-0	Capricho	35	31	66	1	4	5	22	28	50	28	20	48
6719-9	Chacaico	1		1			0		1	1	4		4
6721-0	Pangueco	9	15	24		5	5	1	2	3	8	9	17
6722-9	Quinahue	1		1			0			0		1	1
6725-3	Huampomallin	5	11	16	2	3	5	5	5	10	6	14	20
6726-1	Santa Margarita	30	7	37	3		3	26	15	41	11	14	25
6728-8	Trif trifco	2	18	20		2	2	3	11	14	2	17	19
6731-8	Pelantaro	1	7	8		2	2	3	6	9	7	18	25
6732-6	Fortin Ñielol	15	23	38	3		3	26	8	34	20	16	36
6739-3	Nilpe	6		6			0			0	3		3
19931-1	Dame la Mano	5	5	10	1	1	2	6	4	10	18	3	21
20200-2	Gabriela Mistral	68	104	172	4	10	14	69	59	128	74	92	166
34823-6	Rayito de Sol	9	47	56		3	3	4	37	41	2	44	46
34824-4	Amulen	19	9	28	4	1	5	8	10	18	8	25	33
34825-2	Antuliwen	7	8	15		7	7	1	11	12	1	5	6
AC	Administración Central	12	82	94	6	28	34	18	94	112	21	107	128
	TOTAL	400	536	936	54	106	160	304	451	755	420	661	1081

GESTIONES

En el transcurso del año 2022, la Unidad de Personal del Departamento de Educación, solicitó a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) el reporte de los funcionarios que en el transcurso de los dos últimos años han presentado más de 180 días de licencias. Además, se solicitó al COMPIN indicar si estos funcionarios cumplen con la compatibilidad de prestar servicios de docencia y no docencia, tanto a los establecimientos educativos como al departamento de educación, a fin de determinar las medidas correspondientes según lo establecido en la normativa vigente.

Otra de las medidas realizadas en la materia, considerando el gran porcentaje de licencias médicas recepcionadas por el DAEM, fue solicitar un reporte a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), el reporte de licencias médicas rechazadas en el transcurso de los últimos 5 años a fin de solicitar a los funcionarios sus respectivas apelaciones. En caso de no presentar antecedentes se procederá a la retención o descuentos según lo establecido en la normativa vigente.

Además, se está evaluando la posibilidad de finiquitar el convenio SIL con la caja de compensación a fin de que los funcionarios que se presenten licencias médicas generen sus pagos directamente en la caja de compensación reteniendo el pago por parte del Departamento de Educación, se espera que esta medida se concrete para el periodo 2023.

Por último, mencionar que la entidad encargada de autorizar, rechazar, reducir y fiscalizar las licencias médicas es el COMPIN, es por ello que se envió oficio a fin de que realicen la fiscalización correspondiente a los funcionarios que se encuentren con reposo en sus domicilios a fin de evitar situaciones negligentes, que afecten el normal funcionamiento de los procesos administrativos del Departamento de Educación.

CAPÍTULO VI

RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PADEM
2023

DOTACIÓN DOCENTE

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscritos a la Ley N°19.070 de 1991, donde observamos que el art. 20 define a ésta como “el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector”.

Los recursos humanos que se consignan en el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, tienen directa relación con la propuesta y necesidades planteadas en cada Proyecto Educativo de los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna y las políticas que en el ámbito de la gestión educacional impulsa el municipio; con el fin de mejorar la oferta educativa de la comuna, desarrollar los planes de mejoramiento educativo en articulación con Planes y Programas de Estudio y proyectos específicos que se espera implementar en cada colegio.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el DFL N° 1/ 96 del Ministerio de Educación, la Dotación Docente que se propone en el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2023, se divide en dos grupos:

- **Dotación Docente** (profesionales de la educación, adscritos al Estatuto Docente, pertenecientes a los establecimientos educacionales y Departamento de Educación).
- **Dotación Asistentes de la Educación** (funcionarios profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares adscritos a un establecimiento educacional, regidos por la ley 19.464, ley 21.109 y Código del Trabajo).

2022	N° Docentes	HORAS CONTRATO									
		SN Titular	SN Contra	TOTAL SN	SEP Titular	SEP Contr	TOTAL SEP	PIE Titular	PIE Contr	TOTAL PIE	TOTAL HORAS
TOTAL GENERAL	237	5,321	1,429	6750	664	291	955	944	537	1481	9186

DOTACIÓN DOCENTE PROPUESTA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023.

El DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; en su artículo 21, otorga a la Municipalidad, a través del Departamento de Educación, la facultad de fijar la Dotación Docente conforme al número de alumnos del Establecimiento, Niveles y Cursos y según el tipo de Educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

El Artículo N° 22 del DFL N° 1/96 y del Ministerio de Educación, facultan a la Municipalidad que fija la Dotación Docente Comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de salvaguardar el Servicio Educacional, por las siguientes causales:

- Variación en el número de alumnos del sector Municipal de la Comuna
- Modificaciones curriculares
- Cambio en el tipo de Educación que se imparte
- Fusión de Establecimientos Educativos
- Reorganización de la unidad de administración educacional.

La Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, establece el incremento del tiempo no lectivo para todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

La Dotación Docente que se propone para el año 2023 contempla la necesidad de una reestructuración horaria que el funcionamiento de las Unidades Educativas lo requiere, en directa relación con la matrícula proyectada para el próximo año y los planes y programas de estudios vigentes y otros programas que se deseen implementar, con el único propósito de fortalecer el ámbito técnico- pedagógico.

Con el propósito de cumplir con ciertos cuerpos normativos, que establecen, taxativamente los llamados a Concurso Público de antecedentes, para proveer en calidad de titular, los cargos docentes que sean necesarios, a fin de no exceder del 20% del total de horas contratadas de la dotación comunal, por tal razón, se llamará a concurso en la

dotación comunal las funciones que sean necesarias para disminuir el porcentaje de profesionales en calidad de contratados.

De acuerdo con la matrícula, y horas del plan de estudios, las horas titulares que resulten excedentes serán rebajadas de la respectiva dotación, a partir del inicio del año laboral docente 2023 y los docentes que resulten afectados por esta reducción serán indemnizados de acuerdo a la normativa legal. (Siempre que se cuente con los recursos necesarios)

La Dotación que se presenta en el cuadro siguiente, tiene directa relación con la estructura y proyección administrativa y técnica- pedagógica que se ha planteado en los distintos Establecimientos Educacionales municipales de la comuna; sin embargo, ésta podrá ser modificada y adecuada de acuerdo con lo establecido en el art. 22 del DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación, antes del inicio del año escolar 2023, si situaciones especiales y emergentes lo ameriten y se vinculen a fortalecer la mejora de cada Establecimientos Educacional. También en consideración a la propia dinámica del quehacer de los establecimientos educacionales, y en cumplimiento de las distintas políticas educativas nacionales se deja abierta la posibilidad de realizar estas adecuaciones en el transcurso del año por razones de orden Técnico Pedagógico y/o administrativo, asumiendo la flexibilidad de este instrumento de planificación y gestión.

2023	N° Docentes	HORAS CONTRATO									
		SN Titular	SN Contra	TOTAL SN	SEP Titular	SEP Contr	TOTAL SEP	PIE Titular	PIE Contr	TOTAL PIE	TOTAL HORAS
TOTAL GENERAL	237	5.283	1.467	6.750	622	334	956	944	580	1524	9.230

Por efecto de la aplicación de la ley 20.976, que establece un bono por retiro voluntario a los docentes que cumplen con el requisito de edad para jubilar, se incentivará a los profesionales de la educación, que han cumplido 60 años de edad las mujeres y 65 años de edad los hombres (a partir del inicio del año laboral docente 2023) para que se adscriban a este programa y quienes no postulen y cumplan con los requisitos para postular, se evaluará un ajuste de dotación y sus horas de la dotación docente y pudiendo en su caso ser indemnizados con recursos propios o provenientes de los distintos cuerpos normativos emanados del Ministerio de Educación, recursos que serán solicitados por el municipio. Lo anterior también es aplicable para los funcionarios que habiendo postulado al Bono de incentivo al retiro, renuncien al beneficio.

A continuación se señala en la condición precedente se encuentran 23 hombres y 22 mujeres, correspondiente a profesionales de la educación y asistentes de la educación, que al 31 de Diciembre de 2022, cumplen 60 o más años (mujeres) 65 o más años de edad hombres, que pueden adscribirse al incentivo al retiro de la Ley 20.976.

DOCENTES ACOGIDOS AL ARTÍCULO 69 AÑO 2023

En lo pertinente el artículo 69 dispone que "La docencia de aula efectiva que realicen los docentes con 30 o más años de servicios, se reducirá a petición del interesado a un máximo de hasta 24 horas, debiendo asignarse el resto de su horario a actividades curriculares no lectivas, lo que regirá a partir del año escolar siguiente, o en el año respectivo si no se produjere menoscabo a la atención docente."

En relación con la materia aludida el dictamen N° 64.547, de 2015, entre otros, dispone que *"El aludido beneficio debe aplicarse respecto de las horas cronológicas de docencia de aula efectiva, que son las que se realizan mediante la exposición del profesor frente a los alumnos, y no en relación con aquellas horas semanales que sirve, indicadas en el decreto de nombramiento."*

Por su parte el dictamen 91.259 de 2016, prescribe que *"El legislador, al establecer dicho beneficio, estipuló un límite máximo para la reducción de la jornada, de manera tal que sólo los profesionales de la educación que cuenten con una designación semanal de entre 44 y 33 horas cronológicas, podrán reducirla hasta las 24 horas cronológicas de exposición directa y personal frente al alumnado (aplica criterio contenido en el dictamen N° 38.346, de 2001)."*

Además, resulta necesario hacer presente que, tal como se infiere del solo tenor literal de la disposición en análisis, la reducción de las horas de clases presenciales ante alumnos, a un máximo de hasta 24 horas, que favorece a los docentes con 30 o más años de servicios, obliga al municipio a asignar el resto del horario a actividades curriculares no lectivas, de manera que la medida en comento no exime a la beneficiaria del cumplimiento de la jornada total de trabajo (aplica criterio contenido en el dictamen N° 36.112, de 2010).

Así entonces, el beneficio en comento consiste en 24 horas cronológicas de docencia de aula"

Finalmente el Dictamen 92.746/2016, señala que *"De lo expuesto, aparece que dicha normativa confiere a los profesores con 30 o más años de servicio, el derecho a solicitar que sus horas de docencia de aula efectiva, esto es, aquellas que se efectúan mediante la exposición directa del educador frente a sus alumnos, se rebaje a 24 horas cronológicas semanales, debiendo destinarse el resto de la jornada a actividades curriculares no lectivas,*

lo que según la tabla que establece la proporción entre horas de aula, horas de actividades curriculares no lectivas y recreos -prevista en el artículo 129, del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, que contiene el reglamento de la ley N° 19.070-, corresponde a quienes tienen una jornada de trabajo superior a 33 horas cronológicas semanales (aplica criterio contenido en el dictamen N° 52.664, de 2011).

Enseguida, cabe precisar que el aludido beneficio debe aplicarse respecto de las horas cronológicas de docencia de aula efectiva, y no en relación con aquellas horas semanales que sirve, indicadas en el decreto de nombramiento (aplica criterio contenido en el dictamen N° 64.547, de 2015).

Así entonces, solo los profesionales de la educación que cuenten con una designación semanal entre las 44 y 33 horas cronológicas, podrán acogerse a la norma contenida en el inciso sexto -antiguo inciso final-, del artículo 69 de la ley N° 19.070, y reducir la docencia de aula efectiva a 24 horas, por cuanto aquellos que tengan un nombramiento por 32 horas semanales ya se encuentran en el límite señalado en esa preceptiva, y a quienes tienen una jornada inferior, les resulta inaplicable esa disposición, según la aludida tabla prevista en el artículo 129 del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación (aplica criterio contenido en el dictamen N° 13.071, de 2010)."

De lo anterior es posible concluir que no encontramos en un imperativo respecto de un beneficio docente siempre que se se solicite el año anterior respecto del cual rija, así entonces el sostenedor sólo puede oponerse cuando la reducción es solicitada para el mismo año, fundado en el menoscabo en la función docente.

Hacer presente que el beneficio en comento consiste en 24 horas cronológicas de docencia de aula.

DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL 2023 ADECUACIÓN

Considerando que el Plan de Desarrollo Educativo Municipal es elaborado tomando en consideración el proyecto educativo institucional de los establecimientos y se enmarca en los objetivos comunales de educación, debiendo adecuarse a las normas técnico-pedagógica, Planes y Programas de estudio del Ministerio de Educación, siendo necesario

fijar y/o adecuar la dotación docente en dicho Plan, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 y siguientes del Estatuto Docente.

Siendo el recurso humano, docentes y asistente de la educación el principal ente y motor para transitar hacia la equidad y calidad educativa, se ha elaborado la siguiente propuesta en un marco conceptual de efectividad y eficiencia de adecuación de la dotación docente.

La dotación docente se define de acuerdo al Artículo N° 21 de la Ley 19070, como la totalidad de los docentes nombrados o contratados que se requieren **para atender las necesidades del Currículum escolar para un año lectivo con cargo a la subvención regular base.**

Para estos efectos se debe tener en cuenta la suma del tiempo total contratado para el uso lectivo y no lectivo, debiendo observar una proporcionalidad de 60% para horas lectivas de Docencia de Aula, respecto de un 40% de actividades curriculares no lectiva en el primer ciclo y de 65% para horas lectivas de Docencia de Aula, respecto de un 35% de actividades curriculares no lectivas u otra dependiendo de la variable vulnerabilidad, segundo ciclo (art. 129 D.S. de Educación N° 453/92, reglamento del estatuto Docente).

Para efectos del cálculo de esta distribución se aplicará el criterio cronológico (60 minutos)

La adecuación de la dotación docente para el año 2023, corresponde al total de los docentes sin asignación de curso para dicho año, atendida la matrícula del establecimiento, así como aquellos establecimientos que en función de su matrícula requieren completar su horas del plan de estudio, además, de aquellos docentes a contrata que, por necesidad del plan de estudios, presentan horas excedentes contrata.

Adecuacion dotacion subvención regular adscritos al plan de estudios

Del análisis de la información trabajada con los respectivos equipos directivos de los EE.EE. de la comuna, se sistematizó la situación de la dotación docente comunal requerida respecto de la contratada, según el siguiente detalle por Establecimiento Educacional:

EE.EE ORIGEN	EE.EE DE DESTINO	NOMBRE DOCENTE	RUT	N° HRS SUBV. NORMAL	N° HRS SUBV. SEP	N° HRS SUBV. PIE	JUSTIFICACION
GABRIELA MISTRAL	QUETRE	ORLANDO ALAMIRO POZAS VILLEGAS	13.315.582-1	30 TITULARES	10 TITULARES		Por Art. 22 N° 1 de la Ley N°19.070, Docente incorporado al servicio para cubrir horas del plan de estudios y SEP la Escuela Gabriela Mistral. Producto del ajuste en la dotación docente para el año 2023, dicho establecimiento cuenta con un excedente de horas en función de su matrícula. Por su parte la Escuela Quetre, requiere completar 26 horas del plan de estudio, 06 horas JEC, 4 horas para apoyo técnico y 4 horas de Convivencia Escolar. De esta forma, además, se conserva el ejercicio de la función para la cual se ha designado a la funcionaria y se satisface una necesidad del servicio.
TRIF- TRIFCO	TRABUNQUILLEM	ALBERTO DANILO PETERMANN CASTILLO	8.418.935-9	24 TITULAR			Por Art. 22 N° 1 de la Ley N°19.070, Docente incorporado al servicio para cubrir horas del plan de estudios de la Escuela Trif- Trifco. Producto del ajuste en la dotación docente para el año 2023, dicho establecimiento cuenta con un excedente de horas en función de su matrícula. Por su parte la Escuela Trabunquillen, requiere completar 30 horas del plan de estudio y 10 SEP. De esta forma, además, se conserva el ejercicio de la función para la cual se ha designado a la funcionaria y se satisface una necesidad del servicio.

EE.EE ORIGEN	EE.EE DE DESTINO	NOMBRE ASISTENTE	RUT	N° HRS SUBV. NORMAL	N° HRS SUBV. SEP	N° HRS SUBV. PIE	JUSTIFICACION
RIO QUILLEM	GABRIELA MISTRAL	NINETT YOSSELIN VILLAGRA MILLAN	17.334.300-0		38 INDEF.		Exceso de Dotación de Asistente de la Educación Escuela Río Quillem, en que de acuerdo a la estrategia didáctica para mejorar la calidad de los aprendizajes del establecimiento no se requiere su continuidad por 38 horas semanales para el 2023. Por su parte la Escuela Gabriela Mistral de acuerdo al DIAT, requiere Asistente de la Educación 38 horas de acuerdo a los resultados del DIAT del establecimiento. Existe una tendencia a bajos niveles de logros especialmente en lo aprendizajes basales, lenguaje, matemática y ciencia.
RIO QUILLEM	GABRIELA MISTRAL	NIVALDO ORIANO ESPINOZA AGUILERA	11.440.803-4	44 INDEF.			Debido al Cese del Internado Masculino Escuela Río Quillem en marzo de 2022, no se requiere su continuidad en el establecimiento. Por su parte la Escuela Gabriela Mistral de requiere Asistente de la Educación 44 horas para suplir las necesidades básicas del establecimiento y velar por un espacio seguro.

RIO QUILLEM	LICEO GREGORIO URRUTIA	JUAN EVARISTO HUINCA INOSTROZA		44 INDEF.			Debido al Cese del Internado Masculino Escuela Río Quillem en marzo de 2022, no se requiere su continuidad en el establecimiento. Por su parte el Liceo Gregorio Urrutia requiere Asistente de la Educación 44 horas para la Educación Vespertina , para suplir las necesidades básicas del establecimiento y velar por un espacio seguro.
GABRIELA MISTRAL	DAME LA MANO	OSVALDO LUIS NORAMBUENA CONEJEROS	11.501.773-K	44 INDEF.			Se requiere un asistente de la educación por 44 horas en la Escuela Dame La Mano, para suplir las necesidades básicas del establecimiento y velar por un espacio seguro.

CONCURSOS DOCENTES DIRECTIVOS

De acuerdo con la normativa vigente, la concursabilidad de los cargos directivos estará sujeta a lo dispuesto el artículo 31 bis de Ley 19.070 Estatuto Docente, en concordancia con la Ley 20.501/2011, donde se establecen mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de establecimientos educacionales, a través del Sistema de Alta Dirección Pública. Es así como, atendiendo lo manifestado en PADEM 2023, la Municipalidad de Galvarino a través de su Departamento de Educación, se propone llamar a concurso público los siguientes cargos directivos:

ESTABLECIMIENTO	CARGO	HORAS	OBSERVACIONES
Departamento de Educación	Director	44	
Escuela Gabriela Mistral	Director	44	En proceso de elaboración y capacitación, para asumir en el año 2023
Escuela Rio Quillem	Director	44	En proceso de elaboración y capacitación, para asumir en el año 2023
Liceo Gregorio Urrutia	Director	44	En proceso de elaboración y capacitación, para asumir en el año 2023
Escuela La Piedra	Director	44	
Escuela El Capricho	Director	44	

Respecto de la permanencia en el servicio o cese de funciones del personal que desempeñe funciones en calidad de Director de Establecimiento Educacional y conforme lo

contemplado en el artículo 34 B de la Ley 19.070 Estatuto Docente, cabe mencionar, lo siguiente:

En los casos en que el director del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente en caso de que exista disponibilidad, en funciones de docente de aula, unidad técnico-pedagógica o docente directivo.

En caso contrario, deberá dejar de pertenecer a la dotación docente comunal, impetrando el derecho de una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un máximo de 11 meses.

En este caso, quienes no pertenecían a la dotación docente no se contempla disponibilidad para mantener en dotación a quienes no sean seleccionados. pagándose una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un mínimo de uno y un máximo de seis meses.

DOTACIÓN ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.

Los asistentes de la educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, mantención, supervisión y administración, según sea el caso y encontramos su definición legal actualizada en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, Ley N°21.109 de 2018, que, entre otras materias, agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación, según sus artículos 5° y siguientes: "... de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar".

a) Art.6, De carácter profesional: para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la Ley 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional; Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

b) Art. 7, De carácter técnico: para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones, dentro y fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico. Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.

c) Art. 8, De carácter administrativo: aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá con licencia de educación media.

d) Art. 9, De carácter auxiliar: aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media.

El personal asistente de la educación, regido por la Ley N°19.464, 20.244, 21.109 y Código del Trabajo, antes citado, está afecto al artículo 33 y siguientes del Estatuto de Asistentes de la Educación, para efectos de término de relación laboral.

DOTACIÓN ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN 2022

Tal como se realiza con la dotación docente, la conformación del capital humano que ejerce funciones en los distintos establecimientos educacionales de la comuna como Asistentes de la Educación, se ajusta y establece de manera consensuada con los directores/as de cada unidad educativa, en virtud de las necesidades de estos y resguardando la normativa vigente aplicable para el efecto, no experimentando importantes modificaciones y aplicándose según lo previsto.

A continuación, se presenta una tabla resumen de la Dotación de Asistentes de la Educación año 2022;

2022	N° Asistentes	HORAS CONTRATO									
		SN Titular	SN Contra	TOTAL SN	SEP Titular	SEP Contr	TOTAL SEP	PIE Titular	PIE Contr	TOTAL PIE	TOTAL HORAS
TOTAL GENERAL	227	4672	366	5038	2084	428	2512	584	317	901	8451

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

En este contexto para el período escolar 2023, se realizó un trabajo de fijación de la dotación de Asistentes de la Educación, junto a los equipos directivos y técnicos de cada establecimiento. El resultado de dicho trabajo se traduce en la siguiente cantidad de horas para brindar un servicio educativo de calidad;

2022	N° Asistentes	HORAS CONTRATO									
		SN Titular	SN Contra	TOTAL SN	SEP Titular	SEP Contr	TOTAL SEP	PIE Titular	PIE Contr	TOTAL PIE	TOTAL HORAS
TOTAL GENERAL	225	4634	332	4966	2084	562	2646	568	317	885	8497

DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNA Y JARDINES

Los Jardines Infantiles y Salas Cunas que administra la Municipalidad de Galvarino a través del departamento de educación y en concordancia con la Vía de Transferencia de Fondos(VTF)JUNJI, durante su vigencia ha presentado una dotación de personal que ha funcionado de manera muy profesional y con altura de miras, logrando establecer un vínculo de buena convivencia con la comunidad escolar .

Es por eso que a continuación se muestra la dotación de personal entregando las siguientes coberturas para el año 2023.

1. Dotación 2022

N°	NOMBRE JARDIN	COBERTURA	SECTOR U/R	F U N C I O N A R I A S						TOTALES	
				EDUCAD		ASIST. PAR		ASIS. SERV			
				N°	HRS	N°	HRS	N°	HRS	N°	HRS
1	Rayito de Sol	52	Urbano	3	132	7	308	2	88	12	528
2	Amulen	36	Rural	2	88	3	132	1	44	6	264
3	Antu Liwen	36	Rural	2	88	4	176	1	44	7	308
	TOTALES	124		7	308	14	616	4	176	25	1.100

2. Dotación 2023

N°	NOMBRE DEL JARDIN	COBERTU RA	SECTO R U/R	F U N C I O N A R I A S						TOTALES	
				EDUCAD		ASIST. PAR		ASIS. SERV			
				N°	HRS	N°	HRS	N°	HRS	N°	HRS
1	Rayito de Sol	48	Urbano	3	132	5 2	220 44	2	88	12	484
2	Amulen	36	Rural	2	88	4	176	1	44	7	308
3	Antu Liwen	36	Rural	2	88	4	176	1	44	7	308
	TOTALES	120		7	308	14	616	4	176	25	1.100

Según el Manual de Transferencia, los Jardines Infantiles VTF de la comuna de Galvarino, deben cumplir con el coeficiente personal del Jardín Rayito de Sol y Amulen, Por lo que se debe reestructurar la dotación 2023 según la tabla precedente.

CAPÍTULO VI

PRESUPUESTO 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023

A continuación se presenta el presupuesto general del departamento de educación periodo 2023. Este documento fue preparado de acuerdo a las normas emitidas por Contraloría General de la República mediante resolución N°03 del año 2020 y establece un plan de cuentas del sistema de contabilidad general de la Nación, NICSP-CGR para el sector municipal.

La unidad de finanzas cumple un rol fundamental dentro del organigrama del Departamento de Educación Municipal, ya que, gestiona los recursos financieros que percibe esta institución para el logro de los objetivos educativos, pedagógicos y financieros de los establecimientos educacionales de la comuna. Siendo el Ministerio de Educación la institución que transfiere la mayor cantidad de recursos.

El presupuesto para el año 2023, se elaboró considerando las siguientes variables:

- Ingresos y gastos del presupuesto 2022 proyectados
- Ingresos y egresos ejecutados hasta el mes de Julio 2022.
- Reajuste de un 6,5 % en algunas partidas de Ingresos y Egresos, considerando similar reajuste de la Unidad de subvención educacional.
- Disposiciones legales, compromisos contractuales y reglamentarios que consignan pago de beneficios especiales a personal docente y no docente.
- Promedio Asistencia media mensual de un 85 %.
- Aporte Ley 20.903 del Ministerio de Educación, sobre nueva estructura de remuneraciones de los profesionales de la educación.
- Aporte municipal correspondiente a \$170.640.000 a fin de dar cumplimiento al servicio de transporte escolar, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2023.

1. INGRESOS:

Los ingresos que consigna el presente presupuesto considera entre otros, lo siguiente: Subvención de Escolaridad, Subvención Escolar Preferencial, subvención de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Recuperación y reembolsos por licencias médicas, financiamiento nueva carrera profesional docente y otros.-

INGRESOS AÑO 2023.

CODIGO CUENTA CLASIFICADOR	NOMBRE CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL (MILES DE PESOS)	
		2022	2023
115-05-03-003	Transferencias de Otras Entidades Públicas	6.799.891	7.241.884
115-05-03-004	Transferencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles	363.910	387.564
115-05-03-007	Transferencia del Tesoro Público	201.177	214.254
115-05-03-009	Transferencias de la Dirección de Educación Pública	47.230	50.300
115-05-03-101	Transferencias de la Municipalidad	222.525	170.640
115-05-08-01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	284.456	374.857
115-05-08-99	Otros	8.957	9.226
115-15	Saldo Inicial de Caja	150.000	154.500
		8.078.146	8.603.225

2. EGRESOS AÑO 2023

En relación a la proyección de gastos 2023, la cuenta presupuestaria denominada "Gastos en Personal" genera un mayor nivel de gastos, esto fue calculado de acuerdo a la dotación docentes y no docentes que necesitaran los establecimientos educacionales y el departamento de educación para el normal funcionamiento.

Los gastos del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, correspondientes al año 2023, se presentan a continuación desglosados:

CODIGO CUENTA CLASIFICADOR	NOMBRE CUENTA CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	
		2022	2023
215-21	Gastos en Personal	7.048.684	7.361.135
215-22	Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	773.375	978.320
215-23	Gastos en Prestaciones de Seguridad Social	6.831	7.036
215-26	Otros Gastos	1.552	1.599
215-29	Adquisición de Equipos No Financieros	97.704	100.635
215-34	Deuda Flotante	150.000	154.500
TOTAL		8.078.146	8.603.225

3. DESAGREGACIÓN DE GASTOS SEP

a. GASTOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

Nº	NOMBRE DE CUENTA	Valor estimado año 2022. (M\$)	Valor estimado del gasto 2023 M\$
1	Remuneraciones y Talleres	664.699	707.904
2	Capacitación-Perfeccionamiento	81.080	66.000
3	Material didáctico, material de consumo corriente y alimentación	322.567	323.234
4	Varios (Giras de Estudios)	39.485	82.702
5	Saldo año 2022		120.000
	Totales	1.107.831	1.299.840

4. Gastos Subvención Proyectos de Integración Escolar

N°	NOMBRE DE CUENTA	Valor estimado año 2022. (M\$)	Valor estimado del gasto 2023 M\$
1	Remuneraciones del personal	855.397	910.998
2	Capacitación y Perfeccionamiento	10.000	10.650
3	Material didáctico, material de consumo corriente y alimentación	50.744	55.106
4	Equipamiento tecnológico	21.000	21.300
5	Honorarios médicos	13.300	14.166
6	Varios		
5	Saldo año 2022		100.000
	Totales	950.441	1.112.220

Gastos Salas Cunas y Jardines VTF

N°	NOMBRE DE CUENTA	Valor estimado año 2022. (M\$)	Valor estimado del gasto 2023 M\$
1	Remuneraciones del personal	289.896	308.739
2	Bienes y servicios (Transporte y servicios básicos)	44.000	46.860
3	Material didáctico y material de uso y consumo corriente	29.067	30.956
4	Equipamiento	5.000	5.326
5	Varios	5.000	5.325
	Totales	372.963	397.206

CAPÍTULO VII

**EVALUACIÓN PLAN ANUAL DE DESARROLLO
EDUCATIVO MUNICIPAL 2023**

EVALUACIÓN PLAN ANUAL

La evaluación es un proceso que procura determinar de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia e impacto de actividades a la luz de los objetivos propuestos. Conducente a un posterior análisis de obstáculos y diseño de nuevas propuestas remediales para ser incorporadas a la planificación estratégica.

La Ley señala respecto a la evaluación, que los directores de los establecimientos educacionales, al término del año escolar, deberán dar a conocer los resultados alcanzados y evaluarán el logro de los objetivos del PADEM en sus Establecimientos, emitiendo un informe que deberá:

- Ser dado a conocer a la comunidad escolar, como un proceso abierto a la discusión.
- Ser dado a conocer al Departamento de Educación municipal, a través de un documento escrito o ponencias públicas.
- Ser presentada al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social, a través de un documento.

La evaluación y seguimiento del PADEM, se realizará periódicamente terminado el primer semestre al interior del establecimiento educacional y al término de cada año lectivo. Esto permitirá realizar un balance de los Programas de Acción y apreciar las razones de su éxito o fracaso.

Por tanto, las principales funciones de la evaluación serán:

- a) Identificar las características exitosas del PADEM, que pudieran retomarse en planes futuros y a la inversa, evitar errores.
- b) Dar cuenta de los resultados del PADEM a las autoridades.

La evaluación deberá abarcar las siguientes dimensiones:

- **Liderazgo**
- **Gestión Curricular**
- **Gestión de Recursos**
- **Gestión del clima organizacional y convivencia**

La evaluación deberá ser guiada por los criterios definidos en los programas de acción, a realizarse sobre la base de los informes de avance emitidos durante el período de ejecución

semestral para ser expresados finalmente en un informe de evaluación anual que contemplará un análisis de capacidad de gestión y la administración presupuestaria.

Sin embargo, para que la participación de los distintos actores esté también presente en este proceso, se sugiere administrar y codificar en cada Establecimiento Educacional, instrumentos de medición que recojan opiniones, juicios, sugerencias surgidas del proceso de ejecución de sus programas de acción, aplicando instrumentos evaluativos a padres, apoderados, alumnos, docentes y asistentes de la Educación.

CUENTA PÚBLICA.

Según el Artículo N° 67 de la Ley N° 18.695, el alcalde debe dar cuenta pública sobre los resultados obtenidos de la ejecución del Plan Anual, publicarlos y ponerlos a la disposición de la comunidad interesada en la educación municipal.

Consecuente con lo anterior, al término del año lectivo 2023, los Directores y Profesores Encargados de los Establecimientos Educacionales municipales de la comuna de Galvarino, deberán dar Cuenta Pública de su gestión a la comunidad educativa, y copia de esta cuenta deben remitir al Departamento de Educación, a fin de elaborar el informe de gestión comunal que servirá de insumo a la Cuenta Pública que la autoridad, debe entregar al Concejo Municipal y comunidad en el mes de Abril del año 2024.

ANEXOS

DOCENTES 2022

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	N° Docentes	HORAS CONTRATO									
				SN Titular	SN Contra	TOTAL SN	SEP Titular	SEP Contr	TOTAL SEP	PIE Titular	PIE Contr	TOTAL PIE	TOTAL HORAS
1	5480-1	RUCATRARO ALTO	4	79	12	91		3	3		16	16	110
2	6708-3	LICEO GREGORIO URRUTIA	37	796	171	967	226	92	318	126	0	126	1411
3	6709-1	RIO QUILLEM	28	582	107	689	199	11	210	233	47	280	1179
4	6710-5	LA PIEDRA	16	357	165	522	6	15	21	60	45	105	648
5	6711-3	MAÑIUCO	10	278	47	325				97		97	422
6	6712-1	AILLINCO	14	285	104	389	53	16	69	57	54	111	569
7	6714-8	LLUFQUENTUE	11	225	105	330	6		6	51	45	96	432
8	6715-6	ESCUELA TRABUNQUILLEM	2	44	12	56							56
9	6716-4	QUETRE	4	74	21	95				3	15	18	113
10	6718-0	CAPRICHIO	17	502	81	583	32	6	38	21	84	105	726
11	6719-9	CHACAICO	3	74	12	86							86
12	6721-0	PANGUECO	4	38	57	95					18	18	113
13	6722-9	QUINAHUE	3	44	32	76							76
14	6725-3	HUAMPOMALLIN	7	162	24	186	12	2	14	42	2	44	244
15	6726-1	SANTA MARGARITA	9	254	23	277	6	4	10	9	44	53	340
16	6728-8	TRIF TRIFCO	5	112	12	124					24	24	148
17	6731-8	PELANTARO	7	158	40	198	6		6	3	44	47	251
18	6732-6	FORTIN ÑIELOL	11	355		355	8	3	11	99		99	465
19	6739-3	NILPE	3	41	46	87		5	5				92
20	19931-1	DAME LA MANO	3	84	35	119							119
21	20200-2	GABRIELA MISTRAL	35	689	255	944	110	134	244	143	99	242	1430
22	AC	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4	88	68	156							156
TOTAL GENERAL			237	5,321	1,429	6750	664	291	955	944	537	1481	9186

DOCENTES 2023

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	N° Docentes	HORAS CONTRATO									
				SN Titular	SN Contra	TOTAL SN	SEP Titular	SEP Contr	TOTAL SEP	PIE Titular	PIE Contr	TOTAL PIE	TOTAL HORAS
1	5480-1	RUCATRARO ALTO	4	79	12	91		3	3		16	16	110
2	6708-3	LICEO GREGORIO URRUTIA	37	884	171	1055	182	93	275	126	42	168	1498
3	6709-1	RIO QUILLEM	28	582	107	689	199	11	210	233	47	280	1179
4	6710-5	LA PIEDRA	16	357	165	522	6	15	21	60	45	105	648
5	6711-3	MAÑIUCO	11	258	77	335	20		20	97		97	452
6	6712-1	AILINCO	14	285	104	389	53	16	69	57	54	111	569
7	6714-8	LLUFQUENTUE	11	225	105	330	6		6	51	45	96	432
8	6715-6	ESCUELA TRABUNQUILLEM	3	68	12	80							80
9	6716-4	QUETRE	5	114	21	125			10	3	15	18	153
10	6718-0	CAPRICO	16	460	81	541	32	6	38	21	84	105	684
11	6719-9	CHACAICO	3	74	12	86							86
12	6721-0	PANGUECO	4	38	57	95					18	18	113
13	6722-9	QUINAHUE	3	44	30	74							74
14	6725-3	HUAMPOMALLIN	7	162	24	186	12	2	14	42	2	44	244
15	6726-1	SANTA MARGARITA	9	254	23	277	6	4	10	9	44	53	340
16	6728-8	TRIF TRIFCO	4	68	12	80	20		20		24	24	124
17	6731-8	PELANTARO	7	158	42	200	6		6	3	45	48	254
18	6732-6	FORTIN ÑIELOL	11	355		355	8	3	11	99		99	465
19	6739-3	NILPE	3	79	22	95			6				101
20	19931-1	DAME LA MANO	3	84	35	119							119
21	20200-2	GABRIELA MISTRAL	34	567	287	854	72	181	253	143	99	242	1349
22	AC	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4	88	68	156							156
TOTAL GENERAL			237	5,283	1,467	6750	622	334	956	944	580	1524	9230

ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN 2022

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	N° Asistentes	HORAS CONTRATO									
				SN Titular	SN Contra	TOTAL SN	SEP Titular	SEP Contr	TOTAL SEP	PIE Titular	PIE Contr	TOTAL PIE	TOTAL HORAS
1	5480-1	RUCATRARO ALTO	4	44		44				2	8	10	54
2	6708-3	LICEO GREGORIO URRUTIA	26	608	220	828	89	88	177	44		44	1049
3	6709-1	RIO QUILLEM	40	924	38	962	432	78	510	122	70	192	1664
4	6710-5	LA PIEDRA	15	296		296	145	57	202	44	57	101	599
5	6711-3	MAÑIUCO	7	120	32	152	12	47	59	16	16	32	243
6	6712-1	AILINCO	13	164		164	200		200	44	36	80	444
7	6714-8	LLUFQUENTUE	6	120		120	68		68	16		16	204
8	6715-6	ESCUELA TRABUNQUILLEM	1	44		44							44
9	6716-4	QUETRE	2	44		44					6	6	50
10	6718-0	CAPRICO	12	126		126	256		256	72		72	454
11	6719-9	CHACAICO	2	44		44	10		10				54
12	6721-0	PANGUECO	3	44		44	38		38	8		8	90
13	6722-9	QUINAHUE	1	44		44							44
14	6725-3	HUAMPOMALLIN	5	44		44	58		58	34		34	136
15	6726-1	SANTA MARGARITA	7	88		88	68		68		32	32	188
16	6728-8	TRIF TRIFCO	2	40		40				6		6	46
17	6731-8	PELANTARO	7	74		74	16	36	52	24	8	32	158
18	6732-6	FORTIN ÑIELOL	8	94	44	138	106		106	36		36	280
19	6739-3	NILPE	1	44		44							44
20	19931-1	DAME LA MANO	2	44	8	52							52
21	20200-2	GABRIELA MISTRAL	37	698		698	434	122	556	116	84	200	1454
22	AC	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	26	924	24	948	152		152				1100
TOTAL GENERAL			227	4672	366	5038	2084	428	2512	584	317	901	8451

ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN 2023

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	N° Asistentes	HORAS CONTRATO									
				SN Titular	SN Contra	TOTAL SN	SEP Titular	SEP Contr	TOTAL SEP	PIE Titular	PIE Contr	TOTAL PIE	TOTAL HORAS
1	5480-1	RUCATRARO ALTO	4	44		44				2	8	10	54
2	6708-3	LICEO GREGORIO URRUTIA	26	652	220	872	89	88	177	44		44	1093
3	6709-1	RIO QUILLEM	35	792		792	356	110	466	122	70	192	1450
4	6710-5	LA PIEDRA	15	258		258	221	57	278	44	57	101	637
5	6711-3	MAÑIUCO	8	120	32	152	12	85	97	0	32	32	281
6	6712-1	AILLINCO	13	164		164	200		200	44	36	80	444
7	6714-8	LLUFQUENTUE	6	120		120	68		68	16		16	204
8	6715-6	ESCUELA TRABUNQUILLEM	1	44		44							44
9	6716-4	QUETRE	2	44		44					6	6	50
10	6718-0	CAPRICO	12	126		126	256		256	72		72	454
11	6719-9	CHACAICO	2	44		44	10		10				54
12	6721-0	PANGUECO	3	44		44	38		38	8		8	90
13	6722-9	QUINAHUE	1	44		44							44
14	6725-3	HUAMPOMALLIN	5	44		44	58		58	34		34	136
15	6726-1	SANTA MARGARITA	7	88		88	68		68		32	32	188
16	6728-8	TRIF TRIFCO	2	40	4	44				6		6	50
17	6731-8	PELANTARO	7	74		74	16	14	30	24	8	32	136
18	6732-6	FORTIN ÑIELOL	8	94	44	138	106	40	146	36		36	320
19	6739-3	NILPE	1	44		44							44
20	19931-1	DAME LA MANO	3	88	8	96							96
21	20200-2	GABRIELA MISTRAL	38	742		742	434	168	602	116	68	184	1528
22	AC	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	26	924	24	948	152		152				1100
TOTAL GENERAL			225	4634	332	4966	2084	562	2646	568	317	885	8497

PLAN DE GASTOS SEP

AÑOS	INGRESOS SEP	GASTOS TOTAL SEP	% DE EJECUCIÓN	REMUNERACIONES	COMPRAS
2020	\$918.658.449	\$891.280.699	97%	\$732.709.130	\$158.571.569
2021	\$949.152.053	\$869.059.858	92%	\$548.671.877	\$320.387.981
2022	\$920.628.593	\$733.675.176	80%	\$534.485.381	\$199.189.795
2023	\$1.122.237.768	\$1.087.381.342	97%	\$673.342.660	\$414.038.682

FUENTE: GASTOS TOTALES REMUNERACIONES Y ADQUISICIONES SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL DAEM 2020-2023

AÑOS	CAPACITACIONES	INSUMOS COVID	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	MATERIALES FORMATIVOS Y DE ENSEÑANZA
2020	\$ 14.470.000	\$ 42.465.000	\$ 66.649.000	\$ 34.987.569
2021	\$ 56.625.000	\$ 31.303.726	\$ 54.666.503	\$ 177.792.752
2022	\$ 22.159.994	\$ 1.415.000	\$ 16.616.715	\$ 112.359.404
2023	\$ 40.000.000	NO APLICA	\$ 50.000.000	\$ 180.000.000

FUENTE: GASTOS EN COMPRAS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL AÑO 2020-2023

AÑOS	GIRAS PEDAGOGICAS	ESTUFAS Y CALEFACCIÓN	MEJORAMIENTO DE ACCESO A INTERNET	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAY ADQUISICIÓN DE MOBILIARO EN ESPACIO DE APRENDIZAJE	ALIMENTOS
2020	No Ejecutado	No Ejecutado	No Ejecutado	No Ejecutado	No Ejecutado
2021	No Ejecutado	No Ejecutado	No Ejecutado	No Ejecutado	No Ejecutado
2022	\$ 30.000.000	\$7.000.000	No Ejecutado	\$ 3.600.000	\$ 36.038.682
2023	\$ 30.000.000	\$ 18.000.000	\$ 25.000.000	\$ 35.000.000	\$ 36.038.682

FUENTE: GASTOS EN COMPRAS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL AÑO 2020-2023

EQUIPO DE ELABORACIÓN PADEM 2023

El PADEM 2023, fue elaborado en reuniones participativas realizadas durante el período comprendido entre los meses de Agosto y Septiembre de 2022, en las que participaron Profesionales del Departamento de Educación, Directivos, Profesores Encargados, docentes, Representantes de Apoderados, Asistentes de la Educación y representantes Centro de alumnos.

Nombre del Profesional	Unidad de Trabajo	Cargo o Función
Luís Muñoz Carrasco	DAEM	Jefe DAEM (R)
Rubén Jara Garrido	UTP	Jefe UTP
Shirley Salgado Salazar	UCGR	Jefa UCGR
Bernardo Ñiripil Rocha	Finanzas	Jefe de Finanzas
Leonel Huaiquiñir Levio	UCGR	Encargado de Inventario
Jorge Medina Medina	Asesor Jurídico	Asesor Jurídico
Rosa Rocha Lara	UCGR	Estadística y apoyo al Estudiante
Alejandra Mendoza Navarrete	Finanzas	Administrativo Jardines VTF
María Jose Llanos Rosales	UTP	Encargada de convivencia comunal
Yasna Pranao Coche	UTP	Coordinadora PIE
Jessica Hernández Obando	UTP	Coordinadora de Infancia

EQUIPO EJECUTIVO